CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PARTIDAS 3, 4, 23, 33, 43, 60, 101 y 116)"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y LA LCDA. CLAUDIA ANEL GUERRERO MARTIN, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASISTIDA POR EL MTRO. JUAN MIGUEL GÁNDARA HARO, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y SERVICIOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA, "LMR GRUP, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR GIOVANNI GARCÍA SANTIAGO, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Dependencia consolidadora llevó a cabo la Investigación de Mercado para la contratación consolidada de "Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023".
2. Que con fecha 03 de mayo de 2023 llevó a cabo en COMPRANET la publicación de la convocatoria a la licitación pública electrónica consolidada número LA-06-700-006000993-N-2-2023, misma que concluyó con la notificación del fallo el día 12 de junio de 2023 y rectificación de fallo de fecha 16 de junio de 2023.
3. Que en el fallo de referencia se adjudicó a la persona moral "LMR GRUP, S.A. de C. V." las partidas números 3, 4, 23, 33, 43, 60, 101 y 116.

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:

1.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, con **R.F.C.** [redacted] cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, suscribe el presente instrumento la **Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización**, con **R.F.C.** [redacted] facultada para administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, asistida, de conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el **Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios**, con **R.F.C.** [redacted] quien contará con las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como encargado de auxiliar en la administración del presente contrato; quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**.

1.4. Se cuenta con suficiencia presupuestal número 00482, folio de autorización 3088 de fecha 13 de abril de 2023, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, específicamente en la partida presupuestal 15401; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **contratación consolidada** de carácter **Electrónica** número **LA-06-700-006000993-N-2-2023**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 17 de la **"LAASSP",** y los correlativos de su Reglamento, cuyo acto de notificación de fallo tuvo verificativo el día **12 de junio de 2023.**

1.6. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228GU8** y;

1.8. Para los efectos que se deriven del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Instrumento Número 4,107 de fecha 18 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Echazarreta Delgado, titular de la Notaría No. 161, en el Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Tampico, Tamaulipas, en el folio mercantil electrónico número 9613*6 de fecha 12 de diciembre de 2006 denominada **"LMR GRUP, S.A. DE C.V."**; tiene como objeto social entre otros: compraventa de refacciones instrumentación, equipos de medición, control; tuberías, abrasivos, equipos de soldar; equipos de seguridad, aceros, válvulas y conexiones; equipos y refacciones marítimos, bombas, compresores; uniformes industriales y para hospitales.

2.2. El **C. Edgar Giovanni García Santiago**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del instrumento Número 81,434 de fecha 05 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría No. 226 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tampico, Tamaulipas, en el folio mercantil

electrónico número 9613 de fecha 16 de noviembre de 2022, mismas que bajo formal protesta de decir verdad manifiesta no ha le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. El **C. Edgar Giovanni García Santiago**, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con Credencial para Votar No. [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2032.

2.4. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.5. De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **EMPRESA PEQUEÑA**.

2.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88 fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

2.7. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.8. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyent[redacted]

2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.10. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado Calle [redacted] para efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de **"LAASSP"**, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA"** a proporcionar la **"Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el ejercicio fiscal 2023 (partidas 3, 4, 23, 33 43, 60, 101 y 116)".** Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el **"ANEXO TÉCNICO"**, que forman parte integrante del presente instrumento conforme a lo siguiente: Anexo 1. Anexo Técnico de la Oficialía Mayor, sus apéndices (por lo que hace a las partidas adjudicadas) propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR".**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,261,883.64** (un millón doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de **$1,838,222.04** (un millón ochocientos treinta y ocho mil doscientos veintidós pesos 04/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SIN LOGO		CANTIDAD CON LOGO	
				MÍN	MÁX	MÍN	MÁX
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	0	0	1,022	1,305
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	0	0	39	54
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA	0	0	385	924
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	0	0	336	444
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	0	0	23	28
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	0	0	74	95
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	626	856	0	0
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	64	82	0	0

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
				MÍN	MÁX		MÍNIMO	MÁXIMO
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	1,022	1,305	$ 345.74	$ 353,346.28	$ 451,190.70
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	39	54	$ 337.47	$ 13,161.33	$ 18,223.38
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA	385	924	$ 361.05	$ 139,004.25	$ 333,610.20
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	336	444	$ 500.65	$ 168,218.40	$ 222,288.60
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	23	28	$ 400.40	$ 9,209.20	$ 11,211.20
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	74	95	$ 415.15	$ 30,721.10	$ 39,439.25
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	626	856	$ 543.32	$ 340,118.32	$ 465,081.92
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	64	82	$ 532.06	$ 34,051.84	$ 43,628.92
						SUBTOTAL	**$1,087,830.72**	**$1,584,674.17**
						IVA	**$174,052.92**	**$253,547.87**
						TOTAL	**$1,261,883.64**	**$1,838,222.04**

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en el **"Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el ejercicio fiscal 2023 (partidas 3, 4, 23, 33, 43,60, 101 y 116)"**, por lo que **"EL**

PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - ANTICIPO

"LA DEPENDENCIA" otorgará el anticipo a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con el Anexo 1. Anexo Técnico de la Oficialía Mayor, para lo cual deberá presentar la garantía establecida en el mismo.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, la que se cubrirá en una sola exhibición con cargo al presupuesto asignado a las áreas requirentes, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) de la Administradora del presente contrato mencionada en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, de la Administradora del presente contrato mencionada en la Declaración 1.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 9, ala A, colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en los **"ANEXO TÉCNICO"** que se acompañan al presente.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato mencionada en la Declaración 1.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **CLABE INTERBANCARIA** [redacted] de la institución [redacted] **Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, a nombre de **"LMR GRUP, S.A. DE C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques

abierta a nombre del beneficiario que incluya:

- Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, Demarcación Territorial y entidad federativa;
- Nombre(s) del(los) banco(s); y
- Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato iniciará del 13 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA"** podrá ampliarse el suministro de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas en el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión

Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones

siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito del administrador del contrato; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**LA DEPENDENCIA**", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes, cuando aplique, se haya previsto en un plazo menor a diez días naturales, se exceptuará el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Son obligaciones de **"EL PROVEEDOR** las siguientes:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos,

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

e) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan, así como en lo aplicable, con las normas que directa o indirectamente se relacionen con la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA".

Son obligaciones de **"LA DEPENDENCIA"** las siguientes:

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los bienes objeto del contrato.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma por el suministro de bienes.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **140 (ciento cuarenta)** días naturales siguientes a la notificación del fallo en las condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"**, de conformidad con las precisiones No. 9 y 15 del Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones de fecha 16 de mayo de 2023.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el apéndice IV. LUGARES DE ENTREGA del **ANEXO TÉCNICO.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con un periodo máximo de **10 (diez)** días hábiles para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, en términos de lo establecido en el numeral II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN, número 2. Defectos o vicios ocultos del **ANEXO TÉCNICO** que forma parte del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. - TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los bienes, hasta las instalaciones señaladas en el **apéndice IV. LUGARES DE ENTREGA** del **ANEXO TÉCNICO.** que forman parte integral del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - DEVOLUCIÓN

En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con un periodo máximo de **10 (diez)** días hábiles para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, en términos de lo establecido en el numeral II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN, número 2. Defectos o vicios ocultos del **ANEXO TÉCNICO** que forma parte del contrato.

"LA DEPENDENCIA" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. - CALIDAD

Los bienes a entregar deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida, ello de acuerdo con el numeral II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN, número 1. Calidad, del **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de este instrumento jurídico.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA" no estará obligada a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y el **"ANEXO TÉCNICO"**, con excepción de los derechos de cobro por los bienes entregados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

DÉCIMA NOVENA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"LA DEPENDENCIA"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la **Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización**, facultada para administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, asistida por el **Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios**, a quien designa como auxiliar en la administración del contrato, quien contará con las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo que en su caso indicarán a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su **ANEXO TÉCNICO**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar las penas convencionales a las que se refiere el numeral VIII. PENAS CONVENCIONALES del **ANEXO TÉCNICO.**

Por lo anterior, el pago de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos

de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional que corresponda, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA TERCERA. -SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. - SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.-. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. -SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes materia del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA"**;
f) Si no suministra los bienes objeto del presente contrato en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.,
m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y

r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, el modelo de contrato, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el

requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 13 de junio de 2023.

POR "LA DEPENDENCIA"

Lic. Manuel García Arellano

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Lcda. Claudia Amel Guerrero Martin

Directora General de Desarrollo Humano y Organización y Administradora del Contrato

Mtro. Juan Miguel Cándara Haro

Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios y encargado de auxiliar en la administración del Contrato

POR "EL PROVEEDOR"

C. Edgar Giovanni García Santiago

Administrador Único de "LMR GRUP, S.A. DE C.V."

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO No. No. DGRMIS-DAC-DGDHO-004-2023**, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, "LMR GRUP, S.A. DE C.V."- CONSTE.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** para dar cumplimiento a los compromisos contractuales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación (LAS PARTICIPANTES) a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a LAS PARTICIPANTES señaladas en el **APÉNDICE VI** del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** consta de 160 partidas que se señalan a continuación:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIO Y UNIFORMES			
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
24	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
36	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
50	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
55	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
68	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA
78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
90	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
91	UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
92	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
93	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
130	ECAS03	CINTURÓN PARA ASPIRANTE	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
133	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
134	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
135	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

Asimismo, se establecieron dos **Catálogos de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismos que se adjuntan al presente documento como **APÉNDICES I y II**, los cuales van ligados al **APÉNDICE III. Demanda Agregada,** donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar por cada partida para cada una de **LAS PARTICIPANTES.**

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto **para 19 partidas**, **primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%,** el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP:

19 partidas con abastecimiento simultaneo:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIO Y UNIFORMES			
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

El resto de las 141 partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

1. **Calidad.**

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

2. **Defectos o vicios ocultos.**

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía de 12 (doce) meses, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en inciso b) del numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

2023 Francisco VILLA

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el APÉNDICE V del presente Anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I, II y III**, y de conformidad al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES previsto en el numeral VII, inciso c).

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita (tres) días hábiles previos.

LAS PARTICIPANTES entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme a los **APÉNDICES I, II y III**. En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

a. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES III y IV** respectivamente.

b. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del PROVEEDOR, en los casos que aplique el abastecimiento simultaneo, y deberán garantizar un

2023 Francisco VILLA

embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

Para los bienes correspondientes a las partidas de calzado, el empaque individual será una caja de cartón, indicando a marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del PROVEEDOR, en caso de abastecimiento simultaneo.

Para los bienes de las partidas de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectué la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

c. Pruebas de calidad a los bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en los domicilios de las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el PROGRAMA DE FABRICACIÓN entregado por los PROVEEDORES; este porcentaje no podrá exceder de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativa, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral **V, inciso d).**

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Para las partidas que a continuación se enlistan no se realizarán pruebas de calidad.

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIOS Y UNIFORMES			
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

d) Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales directamente a la **CONVOCANTE**, quien entregará los resultados a cada una de **LAS PARTICIPANTES**. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los **APÉNDICES I y II**, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes, a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico.

2023 Francisco VILLA

Procedimiento para la toma de muestras

i. Una vez emitido el fallo, la **CONVOCANTE** informará a los laboratorios designados, el resultado de la contratación, quien determinará el procedimiento a seguir para la toma de muestras, de conformidad con el numeral V, incisos c) y d) presente Anexo Técnico.

ii. La **CONVOCANTE** informará a **LAS PARTICIPANTES**, a los **PROVEEDORES** y a los laboratorios designados; los domicilios de las instalaciones de los PROVEEDORES donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.

iii. La **CONVOCANTE** elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:

   a. A **LAS PARTICIPANTES** que hayan sido seleccionadas para la toma de muestras, con la finalidad de que designen a los representantes que asistirán a la misma.
   b. Al titular del Órgano Interno de Control de cada una de **LAS PARTICIPANTES** que hayan sido seleccionadas, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
   c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
   d. Al representante de la **CONVOCANTE** que acudirá al acto.

iv. La **CONVOCANTE** levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.

v. Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, la **CONVOCANTE** entregará copia de dichos informes a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de **LAS PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE IV**.

2023 Francisco VILLA

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

a) **Propuesta técnica**: se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA.**

Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**

c) El LICITANTE deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo establecidos para la entrega de los BIENES, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.**

Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.

d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.

e) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso c).

f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas** establecidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos,** por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.

i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el **numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes,** en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN de los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico

j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el

debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.

k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme **FORMATO ACEPTACIÓN DE APÉNDICES.**

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prorrogas.

2023 Francisco VILLA

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.
El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.

LAS PARTICIPANTES no proporcionaran anticipos.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se

aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, **LAS PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

2023 Francisco VILLA

XIII. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, **LAS PARTICIPANTES** y el **OFERENTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes.
APÉNDICE II	Catálogo de Bienes de Calzado y Equipo de Protección Personal.
APÉNDICE III	Demanda Agregada.
APÉNDICE IV	Lugares de Entrega.
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos
APÉNDICE VI	Instituciones Participantes.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023.

2023 Francisco VILLA

CONTRATO °

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2**PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMENTO DE) **3 ($DESCRIPCIÓNCATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **7** (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral 8**REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias).**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 **10** Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11**Conforme a lo dispuesto por ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR

CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **19** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23**, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la **"LAASSP"**

I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR).**

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento
41Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS
(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**__(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**46** (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**47**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**53**(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**54**(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**55**(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento
56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
   - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
   - Registro Federal de Contribuyentes;
   - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
   - Nombre(s) del(los) banco(s); y
   - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	**64** (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____(señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66COLOCAR FECHA DE INICIO)** y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

a. **Garantía de los bienes**.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "**EL PROVEEDOR**" entregará a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** " pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÏA DE CUMPLIMIENTO)** **72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÏA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias

del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP",** en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- **a)** **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- **b)** **75**Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- **c)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- **d)** En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- **e)** Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- **f)** No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- **g)** Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- **a)** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- **b)** Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

"EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no

podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18** (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)__% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL**)_%_**, **85**por cada **(colcar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**13** (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**14** (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**17** (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**18** (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	**21** (CARGO DEL FIRMANTE X)	**22** (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**38 (**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMATO C2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-06-700-006000993-N-2-2023**, **para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** en el que mi representada, la empresa **LMR GRUP, S.A. DE C.V.**, participa a través de la presente proposición económica:

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
1	BATA01	118	146	$411.00	22%	5,212	7,192	$420.00	19%
2	BATA02	8	17	$410.50	22%	3,581	6,146	$420.00	19%
3	BATA03	912	1,099	$411.00	22%	9,896	15,223	$426.85	19%
4	BATA04	1,278	1,910	$387.50	18%	2,126	3,926	$406.60	17%
5	BATA05	157	351	$476.00	27%	36,809	65,122	$476.00	25%
6	BATA06	232	499	$466.00	27%	33,640	61,127	$466.00	25%
13	CAMS01	74	134	$372.50	19%	2,626	3,806	$372.50	16%
18	CAMI01	55435	88166	$105.00	9%	9,255	11,669	$109.77	6%
19	CMIS01	16,081	24,581	$680.48	33%	4,788	5,929	$680.48	31%
21	CMIS03	755	1,355	$405.00	25%	7,934	11,935	$410.00	22%
22	CMIS04	116	284	$403.46	18%	1,568	2,642	$403.46	15%
23	CMIS05	189	220	$423.84	19%	25533	39230	$435.00	17%
25	CMIS07	1,307	1,837	$436.50	29%	189	471	$450.00	26%
28	CHAL01	53,621	79,934	$240.00	9%	1,318	3,237	$241.75	6%
32	CHAM01	3325	6398	$576.00	16%	13548	24683	$577.50	14%
33	CHAM02	2912	5367	$525.00	14%	13465	20736	$589.00	15%
43	FILP01	29	64	$504.00	23%	75684	113819	$520.00	23%
44	FILP02	67	83	$432.50	20%	14289	23591	$432.50	17%

Edgar G.G.S

45	FILP03	130	242	$422.50	20%	33777	57036	$427.50	17%
57	PANT02	19100	29663	$346.50	13%	2399	2530	$347.75	10%
58	PANT03	7342	11629	$332.00	11%	1484	1800	$335.00	8%
59	PANT04	84989	130776	$424.00	15%	1426	1738	$473.84	15%
60	PANT05	31157	49780	$471.84	16%	1928	2397	$488.42	15%
64	PANT09	24214	37010	$350.00	6%	0	0	No Aplica	No Aplica
65	PLYP01	5694	8596	$195.94	3%	67966	126087	$207.00	3%
72	SWEA01	53832	79733	$254.10	7%	1585	3919	$279.50	9%
101	CBOR01	32689	36160	$687.75	21%	0	0	No Aplica	No Aplica
113	CCHO02	3930	9126	$701.50	22%	0	0	No Aplica	No Aplica
114	CCHO03	7555	12873	$849.58	29%	0	0	No Aplica	No Aplica
115	CCHO04	3523	8181	$880.00	25%	0	0	No Aplica	No Aplica
116	CCHO05	8462	19877	$700.08	24%	0	0	No Aplica	No Aplica
117	CCHO06	9430	19625	$970.58	21%	0	0	No Aplica	No Aplica
118	CCHO07	2076	3359	$997.50	23%	0	0	No Aplica	No Aplica
123	CSUE01	526	1184	$918.00	25%	0	0	No Aplica	No Aplica

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

Edgar G.G.S

EDGAR GIOVANNI GARCIA SANTIAGO
Representante o Apoderado Legal

LMR GRUP SA DE CV

FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-06-700-006000993-N-2-2023**, para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa **LMR GRUP, S.A. DE C.V.**, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA	118	146	5,212	7,192	5,330	7,338
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA	8	17	3,581	6,146	3,589	6,163
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	912	1,099	9,896	15,223	10,808	16,322
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	1,278	1,910	2,126	3,926	3,404	5,836
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	157	351	36,809	65,122	36,966	65,473
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	232	499	33,640	61,127	33,872	61,626
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA	74	134	2,626	3,806	2,700	3,940
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA	55,435	88,166	9,255	11,669	64,690	99,835
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA	16,081	24,581	4,788	5,929	20,869	30,510
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA	755	1,355	7,934	11,935	8,689	13,290
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	116	284	1,568	2,642	1,684	2,926
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA	189	220	25,533	39,230	25,722	39,450
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA	1,307	1,837	189	471	1,496	2,308
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA	53,621	79,934	1,318	3,237	54,939	83,171
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	3,325	6,398	13,548	24,683	16,873	31,081
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	2,912	5,367	13,465	20,736	16,377	26,103
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	29	64	75,684	113,819	75,713	113,883
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	67	83	14,289	23,591	14,356	23,674
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	130	242	33,777	57,036	33,907	57,278
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	19,100	29,663	2,399	2,530	21,499	32,193
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	7,342	11,629	1,484	1,800	8,826	13,429
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	84,989	130,776	1,426	1,738	86,415	132,514
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70%	PIEZA	31,157	49,780	1,928	2,397	33,085	52,177

		POLIÉSTER 30% ALGODÓN							
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA	24,214	37,010	0	0	24,214	37,010
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	5,694	8,596	67,966	126,087	73,660	134,683
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA	53,832	79,733	1,585	3,919	55,417	83,652
CALZADO									
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	32,689	36,160	0	0	32,689	36,160
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR	3,930	9,126	0	0	3,930	9,126
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR	7,555	12,873	0	0	7,555	12,873
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	3,523	8,181	0	0	3,523	8,181
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	8,462	19,877	0	0	8,462	19,877
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR	9,430	19,625	0	0	9,430	19,625
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR	2,076	3,359	0	0	2,076	3,359
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR	526	1,184	0	0	526	1,184
				431,265	670,259	372,026	615,991	803,291	1,286,250

ATENTAMENTE

Edgar G.G.S

EDGAR GIOVANNI GARCIA SANTIAGO
Representante o Apoderado Legal

LMR GRUP SA DE CV

APÉNDICE I.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CONTENIDO

CÓDIGO: BATA01	8
BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	8
CÓDIGO: BATA02	10
BATA ANTIESTÁTICA DAMA	10
CÓDIGO: BATA03	12
BATA DE TRABAJO UNISEX	12
CÓDIGO: BATA04	14
BATA ESTÁNDAR	14
CÓDIGO: BATA05	16
BATA MÉDICO CABALLERO	16
CÓDIGO: BATA06	18
BATA MÉDICO DAMA	18
CÓDIGO: BATA07	20
BATA EDUCADORA	20
CÓDIGO: BLUS01	22
BLUSA DAMA MANGA LARGA	22
CÓDIGO: BLUS02	25
BLUSA MANGA CORTA DAMA	25
CÓDIGO: CALC01	27
CALCETA TUBULAR	27
CÓDIGO: CALC02	29
CALCETA NIVEL 1	29
CÓDIGO: CALC03	30
CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	30
CÓDIGO: CAMS01	32
CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	32
CÓDIGO: CAMS02	34
CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	34
CÓDIGO: CAMS03	36
CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	36
CÓDIGO: CAMS04	38
CAMISA MANGA CORTA	38
CÓDIGO: CAMS05	41
CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	41
CÓDIGO: CAMI01	44

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CAMISETA CUELLO REDONDO 44
CÓDIGO: CMIS01 46
CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO 46
CÓDIGO: CMIS02 48
CAMISOLA MANGA LARGA PPL 48
CÓDIGO: CMIS03 50
CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA 50
CÓDIGO: CMIS04 52
CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN 52
CÓDIGO: CMIS05 54
CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX 54
CÓDIGO: CMIS06 56
CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX 56
CÓDIGO: CMIS07 58
CAMISOLA MANGA CORTA PPL 58
CÓDIGO: CMIS08 60
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA 60
CÓDIGO: CMIS09 63
CAMISOLA TDU MANGA LARGA 63
CÓDIGO: CHAL01 65
CHALECO DAMA ACRILÁN 65
CÓDIGO: CHAL02 67
CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 67
CÓDIGO: CHAL03 69
CHALECO PROTECCIÓN VIAL 69
CÓDIGO: CHAL04 71
CHALECO TIPO REPORTERO 71
CÓDIGO: CHAM01 73
CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX 73
CÓDIGO: CHAM02 75
CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO 75
CÓDIGO: CHAM03 77
CHAMARRA TÁCTICA 77
CÓDIGO: CHAM04 83
CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD 83
CÓDIGO: CHAM05 87
CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX 87

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM06	91
CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	91
CÓDIGO: CHAM07	95
CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	95
CÓDIGO: COIP01	98
COIPA	98
CÓDIGO: COND01	99
SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	99
CÓDIGO: CORB01	101
CORBATA CABALLERO	101
CÓDIGO: CORB02	102
CORBATÍN	102
CÓDIGO: FILP01	103
FILIPINA UNISEX	103
CÓDIGO: FILP02	105
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	105
CÓDIGO: FILP03	107
FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	107
CÓDIGO: GORR01	109
GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	109
CÓDIGO: GORR02	111
GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	111
CÓDIGO: GORR03	113
GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	113
CÓDIGO: GORR04	115
GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	115
CÓDIGO: GORR05	117
GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	117
CÓDIGO: GORR06	119
GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	119
CÓDIGO: GORR07	121
GORRO DE ACRILÁN	121
CÓDIGO: KEPI01	123
KEPI CABALLERO	123
CÓDIGO: MANG01	125
MANGUILLOS	125
CÓDIGO: OVEC01	126

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

OVEROL PARA CABALLERO 126
CÓDIGO: PANT01 129
PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO 129
CÓDIGO: PANT02 132
PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO 132
CÓDIGO: PANT03 134
PANTALÓN MEZCLILLA DAMA 134
CÓDIGO: PANT04 136
PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN 136
CÓDIGO: PANT05 138
PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN 138
CÓDIGO: PANT06 140
PANTALÓN TÁCTICO UNISEX 140
CÓDIGO: PANT07 143
PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN 143
CÓDIGO: PANT08 145
PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 145
CÓDIGO: PANT09 147
PANTALÓN PPL 147
CÓDIGO: PLYP01 149
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 149
CÓDIGO: PLYP02 151
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER 151
CÓDIGO: PLYP03 153
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 153
CÓDIGO: PLYP04 155
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER 155
CÓDIGO: PLYP05 157
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER 157
CÓDIGO: PLYP06 159
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN 159
CÓDIGO: ROPT01 161
SUDADERA TÉRMICA MASCULINA 161
CÓDIGO: SWEA01 163
SWEATER DE ACRILÁN 163
CÓDIGO: TTFF01 165
TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL 165

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TRCI01	167
TRAJE PARA CIRUJANO	167
CÓDIGO: TSCC01	169
CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	169
CÓDIGO: TSCP01	171
PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	171
CÓDIGO: TSCS01	173
SACO PARA CABALLERO	173
CÓDIGO: TSDB01	176
BLUSA PARA TRAJE DAMA	176
CÓDIGO: TSDC01	178
CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	178
CÓDIGO: TSDF01	180
FALDA DE VESTIR PARA DAMA	180
CÓDIGO: TSDP01	182
PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	182
CÓDIGO: TSDS01	184
SACO PARA DAMA	184
CÓDIGO: TRUS01	187
TRUSA	187
CÓDIGO: UNCE01	189
CASACA CENDI	189
CÓDIGO: UNCE02	191
PANTALÓN CENDI	191
CÓDIGO: UNQU01	193
FILIPINA QUIRÚRGICA	193
CÓDIGO: UNQU02	195
PANTALÓN QUIRÚRGICO	195
CÓDIGO: COND05	197
CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	197
CÓDIGO: COND06	200
CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	200
CÓDIGO: ROPT03	203
CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	203
CÓDIGO: TSCA01	206
TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	206
CÓDIGO: TSDA01	210

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 210
CÓDIGO: TSDA02 215
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 215
CÓDIGO: TSDA03 219
TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 219
CÓDIGO: TSDA04 223
TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 223
CÓDIGO: TSDA05 227
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 227
CÓDIGO: TSDA06 230
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 230
CÓDIGO: UNCE03 233
UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN) 233
CÓDIGO: UNQU03 236
UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN) 236
CÓDIGO: UNTA01 239
UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN) 239
CORRIDAS DE TALLAS 244
NOTAS 245

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata de trabajo unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata de trabajo unisex manga larga
   5.3. Bata corte recto con cuello de una pieza tipo sport con pespunte en su contorno a ¼ de pulgada.
   5.4. Delantero está conformado de dos piezas
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes.
   5.6. Con ojales en forma vertical ocultos, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
   5.7. Abertura vertical en cada costado con aletilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón de 14 ± 1 cm.
   5.8. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.
   5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
5.12. Manga recta de dos piezas, larga y al puño.
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

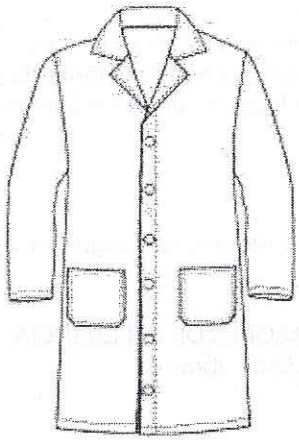
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA04	BATA ESTÁNDAR

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata estándar.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, azul marino, guinda u otros.
   5.2. Bata de trabajo manga larga unisex
   5.3. Delantero de dos piezas
   5.4. Dos bolsas de parche en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
   5.5. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
   5.6. Seis botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
   5.7. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   5.8. Cuello tipo sport con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada, con solapa y una varilla en cada aletilla con entretela en el cuello
   5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas
   5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
5.12. Manga larga de una sola pieza con dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho.
5.13. Ambas batas tanto para hombre como para mujer, deben presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10:1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 40 $\pm$ 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 $\pm$ 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre $\pm$2%
7.5.2. Trama $\pm$2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

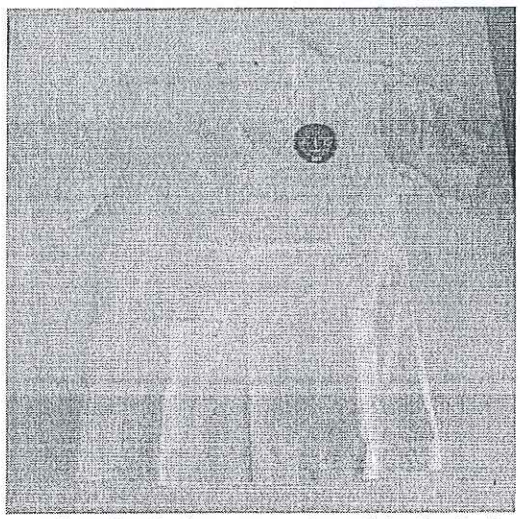
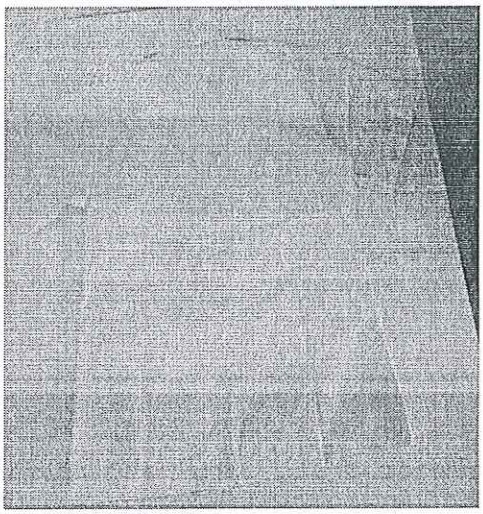
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: FILP01	FILIPINA UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de filipina unisex manga corta.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco u otro.
   5.2. Filipina unisex manga corta.
   5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 5 botones del No. 30 de 4 hoyos colocados de forma equidistante.
   5.4. Una bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 ¼ de pulgada de ancho por 6 pulgadas de largo, dos bolsas inferiores de 6 ¼ de pulgada de ancho por 7 ¼ de pulgada de largo, fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
   5.5. Lleva contactel felpa a la altura del pecho lado izquierdo de 7 cm x 7 cm.
   5.6. Bolsas proporcionales a las tallas de forma estética, todas las bolsas llevan un dobladillo en la parte superior de 1 pulgada de ancho, con presillas en forma triangular a los extremos de las entradas de las bolsas.
   5.7. Espalda de una sola pieza, largo debajo de la cintura. Dobladillo inferior con máquina recta de 1 pulgada de ancho. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada mínimo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.8. Overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada en costados, unión de hombros y pegado de manga.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 60% poliéster y 40% algodón.
6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 240 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 38 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

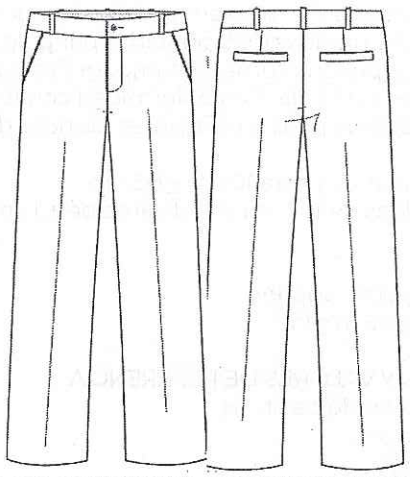
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero 70% poliéster 30% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco, beige, guinda, negro u otros.
   5.2. Pantalón de vestir para caballero 70% poliéster y 30% algodón
   5.3. Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   5.4. Delantero: de dos piezas se unen al frente con un cierre metálico, reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
   5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
   5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
   5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta
   5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   5.9. Trasero de dos piezas
   5.10. Bolsa ojal y pinza en cada una de las piezas del trasero con pretina sencilla de una pieza con entretela botón ojal y siete presillas
   5.11. Para las bolsas trasero: de una sola pieza con una bolsa por lado con cartera, con un botón al centro de la cartera del no. 24 de pasta

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno
5.13. La cartera tiene que ser a proporción con el vivo con forma con pespunte à ¼ pulgada y presilla en sus extremos en la parte superior de la cartera
5.14. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgadas de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón al frente del No. 30 de pasta de 4 hoyos al tono de la tela
5.15. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.16. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho
5.17. Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgadas
5.18. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 270 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 30 $\pm$ 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 270 $\pm$ 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 875 N mínimo
7.3.2. Trama 920 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 40 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

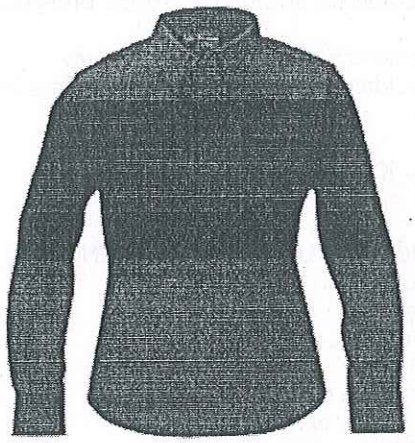
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CÓDIGO: CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 100% algodón unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino, beige u otros.
5.2. Camisola de trabajo manga larga confeccionada en tela de gabardina 100% algodón.
5.3. Cuello: tipo camisero entretelado, con pespunte a ¼ de pulgada en su todo contorno y un botón en cada punta del No 16 de cuatro orificios, con pie de cuello.
5.4. Delantero. Ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de altura con esquinas diagonales cosidas a la prenda con doble pespunte y una más por

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

encima de la bolsa izquierda, con corte diagonal del cual sale división con doble costura y presilla para bolígrafo

5.5. Arriba de estas llevará el logotipo bordado a solicitud de la institución

5.6. Presenta aletilla de 3.5 cm de la cual salen siete ojales verticales equidistantes, ocultos mediante ojalera, dicha aletilla presenta un pespunte de ¼ de pulgada a cada extremo.

5.7. La unión de delanteros con traseros en hombros se hace con sobrehilado, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina overlock de cinco hilos.

5.8. La espalda estará formada por dos piezas, bata y espalda unidas mediante sobrehilado con doble costura de cadeneta paralela.

5.9. Mangas con puño con ojal y botón de 6.5 cm de largo, abertura de 10 cm con aletilla de pico con un ancho de 3 cm y una longitud de 14 cm.

5.10. La unión de mangas con el cuerpo, el cerrado de manga y costado de la camisola se hace con máquina overlock de cinco hilos, las costuras y pespuntes de vista de ¼ de pulgada en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm, dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada, todas las costuras con hilo 30/2 y con 9 puntadas por pulgada como mínimo

5.11. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 100% algodón

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 250 $\pm$ 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 1010 N mínimo

7.3.2. Trama 680 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo

7.4.2. Trama 30 N mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.6.1. Urdimbre +2%

7.6.2. Trama +2%.

7.7. Tipo de ligamento: sarga.

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud

7.8.1. Urdimbre 55 $\pm$ 2 hilos / cm

7.8.2. Trama 40 $\pm$ 2 hilos / cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

8.5.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100 % poliéster con gorro.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul grisáceo, gris, beige, guinda, negro, verde u otros.
   5.2. Chamarra corta tipo sport unisex,
   5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán
   5.4. Forro: Tela tipo Polar 100% poliéster de 220 ± 10 g/m² de color similar al de la chamarra
   5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
   5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de la misma medida
   5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
   5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la parte alta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre este presentan un dobladillo de 1 pulgada.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno del mismo material.
5.10. Capucha de dos piezas unidas con máquina recta y pespunte de ¼ de pulgada cargado hacia el lado derecho. Pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno de la capucha. La capucha esta fijada a 4.5 cm de ambos delanteros.
5.11. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
5.12. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.
5.13. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela tipo Polar 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.14. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.15. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm
5.16. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm
5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Prenda: Tela tipo tafetán con tratamiento impermeable 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 110 g/m².
6.2. Forro interno: Tela tipo polar 100% poliéster de 220 $\pm$ 10 g/m² de color similar al de la chamarra

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100 % poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de poliéster de 110 $\pm$ 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
7.3.2. Trama 350 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 15.4 N mínimo
7.4.2. Trama 8.8 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: tafetán
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 105 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 52 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APÉNDICE II. CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONTENIDO

CÓDIGO: CBOR01 6
CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX 6
CÓDIGO: CBOR02 8
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO 8
CÓDIGO: CBOR03 11
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO 11
CÓDIGO: CBOR04 14
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO 14
CÓDIGO: CBOR05 17
CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO 17
CÓDIGO: CBOT01 20
CALZADO BOTA TIPO I UNISEX 20
CÓDIGO: CBOT02 23
CALZADO BOTA TIPO II + III 23
CÓDIGO: CBOT03 26
CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO 26
CÓDIGO: CBOT04 28
CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR 28
CÓDIGO: CBOT05 31
CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA) 31
CÓDIGO: CBOT06 33
CALZADO BOTA DE PVC 33
CÓDIGO: CCHO01 34
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX 34
CÓDIGO: CCHO02 36
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX 36
CÓDIGO: CCHO03 38
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX 38
CÓDIGO: CCHO04 40
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX 40
CÓDIGO: CCHO05 42
CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX 42
CÓDIGO: CCHO06 44
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX 44
CÓDIGO: CCHO07 46
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN 46

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO08 48
CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO 48
CÓDIGO: CCHO09 51
CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO 51
CÓDIGO: CCHO10 53
CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II 53
CÓDIGO: CCHO11 55
CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA 55
CÓDIGO: CSUE01 57
CALZADO ESTILO SUECO 57
CÓDIGO: CTEN01 58
CALZADO TENIS ESTILO BOTA 58
CÓDIGO: CTEN02 60
CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS 60
CÓDIGO: CVES01 62
CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO 62
CÓDIGO: CZAP01 64
CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO 64
CALZADO 66
CÓDIGO: ECTA01 67
CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO 67
CÓDIGO: ECES02 69
CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS 69
CÓDIGO: ECAS03 70
CINTURÓN PARA ASPIRANTE 70
CÓDIGO: ECCH04 71
CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS 71
CÓDIGO: EFOL01 72
FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES 72
CÓDIGO: EFOL02 74
CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES 74
CÓDIGO: EFPE01 75
FAJA DE CUERO TIPO PESISTA 75
CÓDIGO: EGCC01 76
GUANTES CARNAZA CORTOS 76
CÓDIGO: EGCL02 77
GUANTES CARNAZA LARGOS 77
CÓDIGO: EGCE03 78

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS 78
CÓDIGO: EGTS04 79
GUANTES CUERO TACTO SUAVE 79
CÓDIGO: EGJA05 80
GUANTES TIPO JAPONÉS 80
CÓDIGO: EGLA06 82
GUANTES DE LÁTEX NATURAL 82
CÓDIGO: EGNE07 83
GUANTES DE NEOPRENO 83
CÓDIGO: EGAL08 84
GUANTES ALUMINIZADOS 84
CÓDIGO: EGCI09 85
GUANTES PARA CIRUJANO 85
GUANTES 86
CUADRO DE TALLAS DE GUANTES 86
CÓDIGO: EIMA01 87
IMPERMEABLE TIPO MANGA 87
CÓDIGO: EIGA02 89
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA 89
CÓDIGO: EIDP03 91
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS 91
CÓDIGO: ELPR01 93
LENTES DE PROTECCIÓN 93
CÓDIGO: EGPO01 94
GOGGLES DE POLICARBONATO 94
CÓDIGO: EGSL02 95
GAFAS PARA SOLDAR 95
CÓDIGO: EPFA01 96
PANTALLA FACIAL 96
CÓDIGO: EPFE01 97
PETO DE PIEL FLOR ENTERA 97
CÓDIGO: EPCA01 98
PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS 98
CÓDIGO: EPAA01 99
PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO 99
CÓDIGO: EPTE01 100
PETO DE TELA 100
CÓDIGO: EPOP01 101

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

POLAINAS DE PIEL 101
CÓDIGO: ECSD01 102
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO 102
CÓDIGO: EYTP01 103
YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO 103
CÓDIGO: EGDE01 104
GORRO DESECHABLE 104
CÓDIGO: ECBD01 105
CUBREBOCA DESECHABLE 105
CÓDIGO: EMGS01 106
MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES 106

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

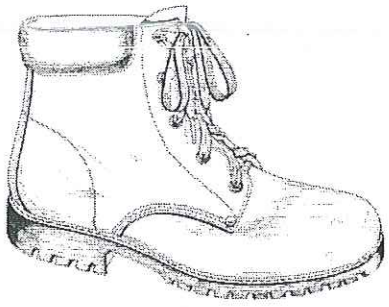
CÓDIGO: CBOR01	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte, pegado o pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	Borceguí: 14 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	cuero o material textil tejido o no tejido.			
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	400 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción

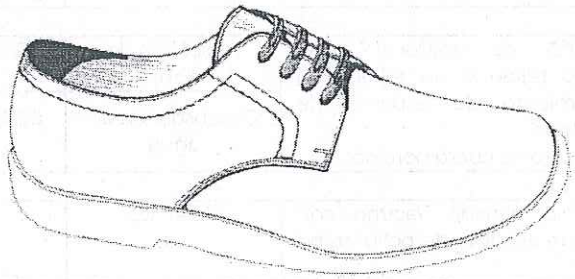


Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	extremos y tamaño acorde para atar el calzado.			
Casco	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	300 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO05	
CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Color ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino.	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o poliuretano con patín de hule, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela al color del corte. Nota: La prueba de abrasión se realizará al patín de hule.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido plano de poliéster con herretes de plástico en los	No aplica	No aplica	No aplica

APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA (POR DEPENDENCIA O ENTIDAD)

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CANTIDAD MINIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MAXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	5826	11208
5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	5019	6723
6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	2339	3230
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	33896	33897
6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	1994	3325
6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1923	2036
6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	27	27
6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1080	1080
6	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	1372	2722
6	LOTERÍA NACIONAL	977	1134
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6430	11180
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19344	23141
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	7434	7434
8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	448	450
8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	4963	10789
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	106	164
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	7067	8096
8	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	2778	5787
8	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	208	216
8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	489	497
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6371	6371
8	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	341	682
8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	76	152
8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	16706	19652
9	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	27465	27465
9	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	2907	2907
9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	344	478
9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	28	51
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	22550	29168
9	SERVICIO POSTAL MEXICANO	54138	54138
9	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	413	965
9	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	4587	10469
10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	883	883
10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	176	256
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	10303	20606
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	4090	4490
10	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	5095	5839
11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	633	1567
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	7035	9536
11	COLEGIO DE BACHILLERES	5226	12871
11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	23237	32680
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	3125	3125
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	2650	2863
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	59982	146164
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	12075	16272
11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	2719	2719
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1910	1910
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	1612	1612
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	1549	1549
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	63924	63924
11	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	666	845
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	83637	98724
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	402	972
11	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	250	573

11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	2410	2619
11	XE-IPN CANAL 11	1476	1796
12	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	15188	37957
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	3687	8659
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	5670	13387
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	7464	18646
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	32733	65466
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1436	3589
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	485	1211
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	11551	28835
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	6860	17150
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	13198	32927
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	1024	2560
12	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	1075	2543
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	4937	12091
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	1572	3911
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	9402	23238
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	3069	7693
12	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	138	345
12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	521	1266
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	1731	3333
12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	18474	42667
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	7616	19030
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	272	629
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	14585	36400
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	3235	8000
12	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2000	5000
12	SECRETARIA DE SALUD	59696	147763
12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	13215	33034
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	1204	1204
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	392	392
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	4383	5971
14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	188	201
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	10618	10618
14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	90	128
14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	314	556
15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	191	191
15	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	964	1424
15	SECRETARÍA DEL DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1724	4284
16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1140	2610
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	2140	5208
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	66412	66423
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	5482	7364
16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	608	1459
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	19490	38960
16	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	11865	20577
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	3824	4604
18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	81	105
18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	363	907
18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	2703	3843
18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	3724	4324
20	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	192	452
21	SECRETARÍA DE TURISMO	2950	7130
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	59647	148701
27	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	365	889
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	1105	1105
36	COORDINACIÓN NACIONAL ANTISECUESTRO	450	450
36	GUARDIA NACIONAL	470	544

36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	287460	354156
36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	117316	176266
38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	419	668
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	117	127
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	95	140
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	475	558
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	709	1113
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	466	642
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	449	524
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	446	958
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	1055	1260
38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	791	1140
38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1855	2148
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	36	54
38	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	364	712
38	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	2523	3361
38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	170	235
38	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	500	606
45	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	456	505
46	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	207	267
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	288	348
47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1260	1445
47	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	1231	1803
47	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	657	711
48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	99	129
48	EDUCAL, S.A. DE C.V.	852	1946
48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	125	174
48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	313	357
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	16949	21811
48	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	206	302
48	RADIO EDUCACIÓN	265	265
48	SECRETARÍA DE CULTURA	5555	5555
48	TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.	220	312
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	706799	1003987
	TOTAL	2129352	3222568

APENDICE IV LUGARES DE ENTREGA

ADQUISICION CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

																						TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS TOTALES REQUERIDAS	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS TOTALES EFECTIVAS
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASECONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	28 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASECONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	5	7								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASECONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORDSINLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORDSINLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	78	CBOTOSPVCLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	78	CBOTOSPVCLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	154	ESCUDOSINLOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	1	2								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	153	EFOLDESINLOGO	CINTURON PARA LLUVIAS SIN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	155	ECCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	6	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	155	ECCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	155	ECCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CH	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	149	EGLANSINLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CH	AZUL	NO	NO APLICA	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGABSECONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	3	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGABSECONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	149	EMISSEPMLOGO	MASCARA EN CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORRASECONLOGO	GORRA TIPO BOINA OLEBA Y LOGO TIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	17	21								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOFCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOFCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOFCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EG	GRIS	SI	BORDADO	2	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOFCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEG	GRIS	SI	BORDADO	3	3								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	18								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	18								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	27								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTEFCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	FLYPOLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	FLYPOLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5								
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	FLYPOLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	11	27								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	52 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5								
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	46 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	3								
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASECONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	3								
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASECONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	50 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	3								
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORDSINLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3								
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORDSINLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5								
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORDSINLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3								
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORDSINLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	29 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5								

BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO 5 PUNTERAS	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO 5 PUNTER	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO 5 PUNTER	PAR	28.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	8
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO 5 PUNTER	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO 5 PUNTER	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	115	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMASONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	5	7
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMASONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMASONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	11	14
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMASONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EEG	VERDE	SI	BORDADO	4	8
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMASONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EEEG	VERDE	SI	BORDADO	2	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	104	ECASCOSNLOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	1	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFAJASSNLOGO	CINTURON FAJA ELIMINA 8 EN TRIANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	12 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGLASESNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	11	14
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EMSCARSNLOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORROSNLOGO	GORRA TIPO BOLONERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	28	42
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOSNLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	2
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	54	OVECOSNLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEEG	GRIS	SI	BORDADO	1	1
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	11
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	18
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	22
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCNLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	9
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	9
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EEG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EEEG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EEEEG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EEEEEG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO TENIS	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO TENIS	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO TENIS	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	11	14
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO TENIS	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO TENIS	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO TENIS	PAR	30.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO 5 UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	115	CBOTOSNLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMASSNLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	4	5
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMASSNLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	17	22
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMASSNLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	5	7
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMASSNLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EEEG	VERDE	SI	BORDADO	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFAJASSNLOGO	CINTURON FAJA ELIMINA 8 EN TRIANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	14	18
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGLASESNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	2	2
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	16	20
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	EEEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORROSNLOGO	GORRA TIPO BOLONERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	23	31
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOSNLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	54	OVECOSNLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	11
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	18
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCNLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	11	27
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
CAMPECHE	CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	EG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO 5 UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMESNLOGO	CALZADO BOMBER TIPO 5 UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMASSNLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	3	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMASSNLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	3	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCOSNSLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	3	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	3	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORROSNLOGO	GORRA TIPO BOLONERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	6	9
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGRISNLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALG

CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	ECASCOCHLOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑUELA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	32	32
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	165	EMSEMSHLOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	67	CORTRSCOHLOGO	CORBATIN BI DIBUJERA Y LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	30	75
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOHCHLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	5	7
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTSTCOHLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	9
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTSTCOHLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	13	31
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTSTCOHLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTSTCOHLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTSTCOHLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPSCOHLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHSBSCOHLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	26 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	18
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	129	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHSBSCOHLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	130	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHSBSCOHLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	12	21
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHSBSCOHLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	132	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHSBSCOHLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	56	71
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	222	278
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	215	269
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	5	7
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	70	88
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	46 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	16	20
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCOHLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	50 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	14
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATASSCOHLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	40 CH	BLANCO	SI	BORDADO	10	13
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATASSCOHLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	36 CH	BLANCO	SI	BORDADO	13	17
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATASSCOHLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	44 CH	BLANCO	SI	BORDADO	3	4
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	22 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	24 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	12	16
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	24.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	25 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	25.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	26 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	17	22
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	8	11
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	29 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOBSSHLOGO	CALZADO BOTA CLUB TIPO LUNISEX	PAR	30 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	22 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	22 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	23 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	8	11
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	24 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	24	31
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	24.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	25 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	25	44
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	25.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	26 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	53	83
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	26.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	5	11
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	108	135
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	32	40
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	44	55
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	28.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	29 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSHLOGO	CALZADO BOTA TIPO LUNISEX	PAR	30 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	22 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	24 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	20	25
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	25 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	12	16
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	26 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	20	25
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	26.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	32	40
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	21	27
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOVSHLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	30 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	CCHOBESHLOGO	CALZADO CLINICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	22 CH	BLANCO	NO	NO APLICA	11	14
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	CCHOBESHLOGO	CALZADO CLINICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	24 CH	BLANCO	NO	NO APLICA	28	36
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	CCHOBESHLOGO	CALZADO CLINICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	24.5 CH	BLANCO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	CCHOBESHLOGO	CALZADO CLINICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	25 CH	BLANCO	NO	NO APLICA	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	CCHOBESHLOGO	CALZADO CLINICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	27 CH	BLANCO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	CCHOBESHLOGO	CALZADO CLINICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	28 CH	BLANCO	NO	NO APLICA	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCOHLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	5	7
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCOHLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	5	7
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	53	66
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	164	221
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	196	249
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	ECH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	88	110
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	EEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	16	20
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCOHLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA U ENTR	EEEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	18
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	24 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	25 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	26 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	26.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	22	33
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	11	14
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	CVESBSCHLOGO	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	29 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	127	CZAPOSHLOGO	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR	22 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	139	ECUBTSSHLOGO	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	UNITALLA	AZUL CIELO	NO	NO APLICA	17	22
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	156	ECORSSHLOGO	CASCO DE SEGURIDAD O ELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	32	40
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	122	EFOLOSSHLOGO	CHITOSO PARA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	162	203
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	138	EGOSSSHLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	6	CAMELLO	NO	NO APLICA	24	30
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	138	EGOSSSHLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	26	33
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	138	EGOSSSHLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CH	CAMELLO	NO	NO APLICA	54	71
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	138	EGOSSSHLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	30	38
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIEN

CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	ESCASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EEEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	160	EMCARSHLOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	46	58
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102	EPCAPSHLOGO	PETO DE PVC CONTRA ACIDOS	PIEZA	UNITALLA	VERDE	NO	NO APLICA	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	43	PLIPOSCONLOGO	PLIPHA UNISEX	PIEZA	CH	BLANCO	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	43	PLIPOSCONLOGO	PLIPHA UNISEX	PIEZA	M	BLANCO	SI	BORDADO	16	20
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	43	PLIPOSCONLOGO	PLIPHA UNISEX	PIEZA	G	BLANCO	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	43	PLIPOSCONLOGO	PLIPHA UNISEX	PIEZA	ECH	BLANCO	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	43	PLIPOSCONLOGO	PLIPHA UNISEX	PIEZA	EEG	BLANCO	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORROSCONLOGO	GORRA TIPO BOTADURA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	360	3600
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	CH	GRIS	SI	BORDADO	11	14
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	55	71
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	60	77
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	ECH	GRIS	SI	BORDADO	2	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EG	GRIS	SI	BORDADO	14	18
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEG	GRIS	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEEG	GRIS	SI	BORDADO	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	60	PANTSSCONLOGO	PANTALON VESTIR CABALLERO 70% POLIESTER 30% ALGODON	PIEZA	32 CH	BLANCO	SI	BORDADO	4	5
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	60	PANTSSCONLOGO	PANTALON VESTIR CABALLERO 70% POLIESTER 30% ALGODON	PIEZA	34 CH	BLANCO	SI	BORDADO	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	60	PANTSSCONLOGO	PANTALON VESTIR CABALLERO 70% POLIESTER 30% ALGODON	PIEZA	36 CH	BLANCO	SI	BORDADO	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	60	PANTSSCONLOGO	PANTALON VESTIR CABALLERO 70% POLIESTER 30% ALGODON	PIEZA	38 CH	BLANCO	SI	BORDADO	7	9
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	60	PANTSSCONLOGO	PANTALON VESTIR CABALLERO 70% POLIESTER 30% ALGODON	PIEZA	40 CH	BLANCO	SI	BORDADO	10	12
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	60	PANTSSCONLOGO	PANTALON VESTIR CABALLERO 70% POLIESTER 30% ALGODON	PIEZA	42 CH	BLANCO	SI	BORDADO	14	18
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	3	3
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	9	22
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	24	29
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	48	173
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	108	299
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	53	132
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	30	75
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	18	44
CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OBSCURO	SI	BORDADO	4	5

COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	144	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	147	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	14
COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	148	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	149	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
COAHUILA	SALTILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	150	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASCON-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	14
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	104	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	104	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	107	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	108	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	110	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	C	AZUL MARINO	SI	BORDADO	26	33
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	20	28
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	112	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	8	11
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	ECASCO-N-LOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	1	2
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	115	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLLES-N-LOGO	CINTUFRON PARA LUMBARES TRIPLANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	3	4
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	116	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	6
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	117	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	8
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	118	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	8	10
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	119	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	10	13
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	120	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLANS-N-LOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	12 CM	AZUL	NO	NO APLICA	5	7
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	122	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	11	14
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	123	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	20	28
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOGGLES-N-LOGO	GOGGLES TIPO ESCUELA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	21	28
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	126	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOT-CON-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	4	5
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	127	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EGH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	129	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	22
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	130	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	132	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPRO-CON-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	18
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	136	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	9
COLIMA	COLIMA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	137	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	46 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASCON-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	110	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASCON-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	112	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	114	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	115	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORS-N-LOGO	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	116	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	117	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	118	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	119	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	120	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	6
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTTS-N-LOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	122	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	123	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	C	AZUL MARINO	SI	BORDADO	26	33
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	20	28
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	8	11
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	126	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCON-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	127	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	ECASCO-N-LOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	1	2
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLLES-N-LOGO	CINTUFRON PARA LUMBARES TRIPLANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	3	4
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	129	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	6
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	130	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	8
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	8	10
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	132	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTS-N-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	10	13
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLANS-N-LOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	12 CM	AZUL	NO	NO APLICA	5	7
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	11	14
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	136	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	17	22
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	137	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	138	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASECON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	150	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	150	EMCES-N-LOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	151	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOGGLES-N-LOGO	GOGGLES TIPO ESCUELA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	62	154
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	152	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOT-CON-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	4	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	153	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOT-CON-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	154	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	155	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	22	49
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	156	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	16	40
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	157	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	13	31
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	158	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	42	PANTITC-N-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	13	31
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	159	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPRO-CON-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	160	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPRO-CON-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	161	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	162	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	163	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	164	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	165	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	16	40
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	166	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	18	44
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	167	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	168	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASCON-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	7	9
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y R

ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSENLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSENLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSENLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSENLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSENLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	8	11
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7	9
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	28	35
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	31	40
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	ECH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	3	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	129	ECROSSMLODO	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	UNITALLA	AZUL CIELO	NO	NO APLICA	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	ECSOLES MLODO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	6	8
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	132	EFOLGUMLODO	CINTURON PARA LEVANTAR LIMPIANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	20	25
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	ECCOPAMLODO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	13	16
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	ECCOPAMLODO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	17	22
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	ECLAGRMLODO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	32	42
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	17	22
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	ECH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	ELENTSEMLODO	LENTES DE PROTECCION	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	120	EMCARAMLODO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	4	6
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOFRESCOMLODO	GORRA TIPO BOMBERA Y LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	49	172
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	52	LNTSEMSLNTSM	LNTSEMSLNTSM	PIEZA	CH	CHS	SI	BORDADO	1	3
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVECOTCOMLODO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	7	9
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVECOTCOMLODO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	20	25
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	31
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	15	44
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	27
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	13	31
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOACOMLODO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOACOMLODO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOACOMLODO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	13	31
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	164	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	168	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	18
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	166	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	167	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	168	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	15	36
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	169	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	170	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	171	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7	9
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	ECCOPAMLODO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	4
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	ECCOPAMLODO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	7	9
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOFRESCOMLODO	GORRA TIPO BOMBERA Y LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	9	22
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	172	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	173	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
GUANAJUATO	LEON	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	174	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CMISSCOMLODO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	14
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	BATASCOMLODO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	BATASCOMLODO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	7	9
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	23 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOMEBMLODO	CALZADO BOMECELL PVC UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSMLODO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISCOMLODO	CHAMISERA 100% POLIESTER CON COSIDO	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISCOMLODO	CHAMISERA 100% POLIESTER CON COSIDO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISCOMLODO	CHAMISERA 100% POLIESTER CON COSIDO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	12	16
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMISACOMLODO	CHAMISERA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	134	ECSOLES MLODO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	1	2
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	132	EFOLGUMLODO	CINTURON PARA LEVANTAR SIN PIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	4	6
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	ECCOPAMLODO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	5
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	128	ECCOPAMLODO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	6
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	ECLAGRMLODO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	8	11
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECASSCOMLODO	IMPERMEABLE TIPO CASABOMBA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOFRESCOMLODO	GORRA TIPO BOMBERA Y LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	32	44
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVECOTCOMLODO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	CH	GRIS	SI	BORDADO	2	3
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVECOTCOMLODO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	7	9
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	24
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	14
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTFTOCOMLODO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOACOMLODO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOACOMLODO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y

HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLSSINLOGO	CINTURON FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	3	3
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORRSCONLOGO	GORRA TIPO BOMBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	11	27
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	751	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	152	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	46 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATASSCONLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	46 CM	BLANCO	SI	BORDADO	1	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	28.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EEG	VERDE	SI	BORDADO	3	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	104	ECASCOSINLOGO	CASCO DE SEGURIDAD O ELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLSSINLOGO	CINTURON FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	6	8
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	4
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCCOSINLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	12 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGCOSINLOGO	GUANTES PARA OFICINAS	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	1	2
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	148	EGLASSINLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	4	5 -
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	7	9
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	142	EGAGSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	147	ELFROSINLOGO	LENTES DE PROTECCION	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	160	EMGSSINLOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORRSCONLOGO	GORRA TIPO BOMBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	11	42
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVESCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVESCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EG	GRIS	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVESCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEG	GRIS	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVESCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEEG	GRIS	SI	BORDADO	2	3
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	18
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	82	PANTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCONLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCONLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	182	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	184	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	153	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	186	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	187	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	188	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
JALISCO	GUADALAJARA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	189	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	52 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	14
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	29	35
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	23	29
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	1	2
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	14	18
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA CELULA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	32 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	31 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	32 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTOSINLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	5	7
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	16
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	33	40
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	32	40
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EEH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
MICHOACAN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSADMLOGO	CHA

MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	132	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8	CAMELLO	NO	NO APLICA	14	18
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLATXMLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	61	77
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	144	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	2
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	144	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	16	20
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	144	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	14	18
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	144	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EGG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	3	3
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EMCSESMLOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	2	4
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORSECOMLOGO	GORRA TIPO BOMBER DELTA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	90	225
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	CH	GRIS	SI	BORDADO	11	14
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	16	20
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	23	29
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EGH	GRIS	SI	BORDADO	2	3
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EG	GRIS	SI	BORDADO	4	5
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EGH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	10
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	10	44
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	33	43
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	10	44
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	13	31
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EGG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	13	28
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	16	40
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	EGH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CAMISOLACOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	7
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	16
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	18	44
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	11	27
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	16	40
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	15	36
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	18	44
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
MICHOACÁN	MORELIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATAGSCOMLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATAGSCOMLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATAGSCOMLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATABACOMLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	38 CM	BLANCO	SI	BORDADO	1	2
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	28.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	31 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	28.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	31 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMGSCOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMIGSCOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7	9
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMIGSCOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	11	14
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMIGSCOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	164	EGCOCRMLOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	1	1
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	123	EFCINLSMLOGO	CINTURON PARA LUMBAR SIN GANCHO	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	4
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	4
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOCOMLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	13 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLATXMLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	13 CM	AZUL	NO	NO APLICA	9	11
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGIMPCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	147	ELPOSSMLOGO	LENTES DE PROTECCION	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	160	EMCSESMLOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORSECOMLOGO	GORRA TIPO BOMBER DELTA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	24	58
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	CH	GRIS	SI	BORDADO	4	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEGRCOMLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	2	3
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	22
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTGTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	11
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
MORELOS	CUERNAVACA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	73	CMSOCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATAGSCOMLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	28.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	109	CBOBOSMLOGO	CALZADO BOTA CELT TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOTSMLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	81	CBOTOBSMLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMGSCOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMIGSCOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7	9
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMI

NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1003	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	16
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1003	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	27
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2104	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2105	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	33 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2106	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2107	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	32
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2108	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
NAYARIT	TEPIC	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2109	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	32
NUEVO LEON	GUADALUPE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1000	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
NUEVO LEON	GUADALUPE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1000	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	108	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
NUEVO LEON	GUADALUPE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSADCONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
NUEVO LEON	GUADALUPE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1002	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLESSNLOGO	CINTURON FAJA LUMBAR EN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1
NUEVO LEON	GUADALUPE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1003	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
NUEVO LEON	GUADALUPE	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1003	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOBOSSCONLOGO	GOTSA TIPO BOSTONIANA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	2	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	16	20
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	7	9
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	7
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	7	9
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	3	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	EEG	VERDE	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	16
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35	CHAMSACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EEG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLESSNLOGO	CINTURON FAJA LUMBAR EN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	6	8
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	16	20
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLANESNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	2	2
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	11	14
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOTPESCONLOGO	GOTSA TIPO BOTIBOLETA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	27	80
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	4	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	32
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	16
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOSCONLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	33 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	32
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CMISSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	7	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	18
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	CBOPESSNLOGO	CALZADO BOPECELA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	9	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTSESNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	16
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	16	20
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	7	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLESSNLOGO	CINTURON FAJA LUMBAR EN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	10	13
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	4
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	7	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	9	10
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECCOTSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLANESNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	14	18
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	7	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOTPESCONLOGO	GOTSA TIPO BOTIBOLETA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	28	93
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	CH	GRIS	SI	BORDADO	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	7	9
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVECOCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	4	5
PUEBLA	PUEBLA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1001	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSTCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
PUEBLA	PUE

QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	222	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSBCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	223	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CM-SSBCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	33 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	5	7
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSCONLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSCONLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSCONLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSCONLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSSCONLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSSCONLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CIERRE	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	5	7
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CIERRE	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	11	14
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CIERRE	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	21	27
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CIERRE	PIEZA	ECH	VERDE	SI	BORDADO	3	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CIERRE	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	8	11
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLRESNLOGO	CINTURON PARA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	8	10
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	6	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	8	10
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	4
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	12 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLANSSNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	7	9
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	14	18
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	69	EOPRSCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	48	119
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVESCCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVESCCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	5	7
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	18	24
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	14
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	22
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTSSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPSSCONLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPSSCONLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	14
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASSCONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
QUERETARO	QUERETARO	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASSCONLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSNLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSNLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBORSSNLOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTOSSNLOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSSCONLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CIERRE	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	21	CHAMSOCONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA LI EN 5	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	21	CHAMSOCONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA LI EN 5	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	21	CHAMSOCONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA LI EN 5	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLRESNLOGO	CINTURON PARA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	EGCOSSNLOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLANSSNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	4	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGASSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	69	EOPRSCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	18	25
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVESCCONLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	4	5

SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	30H	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	0H	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	18
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLYPOBCOMLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	214	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	227	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	8
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	238	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	23.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	11	14
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	4	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	EGCOTSALOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	EGCOTSALOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	11	14
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	EGPROCOMLOGO	COFRA TIPO BUSHELERA 2 BOLSOS TIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	19	44
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	11	27
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	219	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	240	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	247	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
SINALOA	CULIACAN ROSALES	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	248	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	EGCOTSALOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	EGPROCOMLOGO	COFRA TIPO BUSHELERA 2 BOLSOS TIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	6	9
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	243	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
SONORA	HERMOSILLO	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	244	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	46 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	105	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	2	3
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	5	7
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	2	3
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	4	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	EGCOTSALOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	5	7
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	131	EGCOTSALOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	5	7
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGABSCOMLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	EGPROCOMLOGO	COFRA TIPO BUSHELERA 2 BOLSOS TIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	13	31
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	30H	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	0H	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTOFCOMLOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	243	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	246	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	247	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	248	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
TABASCO	VILLAHERMOSA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	249	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHABSCOMLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATABSCOMLOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	5	7
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATABSCOMLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	40 CM	BLANCO	SI	BORDADO	1	2
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATABSCOMLOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	34 CM	BLANCO	SI	BORDADO	3	4
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	8	11
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	23.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	11	14
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	1
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	12	16
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOXFOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTTOSALOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	28	36
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	28	33
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMSECOMLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	11	14
TAMAULI

TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ECSACION-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	XXG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	147	ELP-ROS-LOGO	LENTES DE PROTECCION	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	160	EMCAR-LOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORRO-CON-LOGO	GORRA TIPO 8 BORDADA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	78	154
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	56	OVE-CON-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	3	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	6CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	8CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	10
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	10H	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	12	21
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	16	40
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	16	40
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	PLYPOR-CON-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	253	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	251	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	18
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	252	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	14
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	253	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	254	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	18
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	255	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	18
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	256	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	257	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	15
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	258	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	16	40
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	259	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	19
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	260	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CAMSEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	46 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	5	7
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	170	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	103	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTB-S-LOGO	CALZADO BOTA BIKO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	108	CBOTB-S-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	108	CBOTB-S-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOTS-S-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTS6-S-LOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTS6-S-LOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMADM-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA O EN 5	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMADM-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA O EN 5	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	7
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMADM-LOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA O EN 5	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	124	ESCUDO-S-LOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EFOLESS-LOGO	CINTURON PARA LUMBAR SIN PUNTAS	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	2	4
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	135	ECGCS-S-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	6
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	ECLASE-N-LOGO	GUANTES DE LASER NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	4	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	ESCASS-CON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ESCASS-CON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	ESCASS-CON-LOGO	IMPERMEABLE TIPO CABAÑONA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EMCSS-N-LOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GORRO-CON-LOGO	GORRA TIPO 8 BORDADA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	15	31
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVE-CON-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVE-CON-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	2	3
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	8CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	9
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTE-CON-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	200	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHASEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	202	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	203	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	8
TLAXCALA	TLAXCALA TLAXCALA DE XICOTENCATL	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	204	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CHASEC-CON-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	9
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	32 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	7	9
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	40 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	20	39
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	20	38
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	28 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	7
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATASEC-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	48 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATAESC-LOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	32 CH	BLANCO	SI	BORDADO	2	4
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4	BATAESC-LOGO	BATA ESTANDAR	PIEZA	36 CH	BLANCO	SI	BORDADO	1	2
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	23.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	12	16
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	23.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	12	16
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	125	CBOSE-S-LOGO	CALZADO BORCEGUI TIPO UNISEX	PAR	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOTS6-S-LOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	8	11
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	20	28
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	32	40
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	8CH	VERDE	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	7	9
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	EEG	VERDE	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAMCS-CON-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON CORTO	PIEZA	EEG	VERDE	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AM

VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	151	EGCC03-SN-LOGO	CUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	12	16
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	152	EGCC03-SN-LOGO	CUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	3	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	153	EGCC03-SN-LOGO	CUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	12 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	140	EGLA01-SN-LOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	12 CM	AZUL	NO	NO APLICA	12	16
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	EGAB02-CM-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	8	11
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	EGAB02-CM-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	28	36
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	EGAB02-CM-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	28	36
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	EGAB02-CM-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	ECH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	EGAB02-CM-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	12	16
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	146	EGAB02-CM-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	2
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	117	EGPR01-SN-LOGO	LENTES DE PROTECCION	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	169	EMCA01-SN-LOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOPR01-CM-LOGO	GORRA TIPO BUSHOLERA Y LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS CLARO/TO	SI	BORDADO	127	277
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC01-CH-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	CH	GRIS	SI	BORDADO	3	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC01-G-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	3	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC01-M-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	M	GRIS	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC01-ECH-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	ECH	GRIS	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC01-EG-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EG	GRIS	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-CH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-CH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	12
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-CH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	10
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-CH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	24	33
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-M-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	18	44
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-M-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	18	44
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-EG-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	9	22
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-EG-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	8	14
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-EEG-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	PLAY01-G-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	PLAY01-M-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	PLAY01-ECH-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	79	PLAY01-EG-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	3
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	216	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	258	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	29 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	297	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	9	22
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	268	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	289	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	13	31
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	270	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	23	53
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	271	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	11	27
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	272	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	18	44
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	273	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	14
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	274	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	44 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
VERACRUZ	VERACRUZ	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	275	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CAMI01-CH-LOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	46 CH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATA01-CH-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATA01-G-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	44 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	BATA01-M-LOGO	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	48 CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT01-CH-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	23 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT01-G-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	24 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT01-M-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	25 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT01-ECH-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	26 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT01-EG-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT01-EEG-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	27.5 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT02-CH-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	CBOT02-G-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	29 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	108	CBOT05-G-LOGO	CALZADO BOTA CAÑA TIPO HULE ELECTRICO	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	106	CBOT03-G-LOGO	CALZADO BOTA TIPO UNISEX	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	7	9
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	111	CBOT06-G-LOGO	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	28 CH	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAM02-CH-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	CH	VERDE	SI	BORDADO	2	2
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAM02-G-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	G	VERDE	SI	BORDADO	11	14
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAM02-M-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	M	VERDE	SI	BORDADO	7	9
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAM02-ECH-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	ECH	VERDE	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAM02-EG-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EG	VERDE	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33	CHAM02-EEG-LOGO	CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	PIEZA	EEG	VERDE	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	154	ECSC01-G-LOGO	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PIEZA	UNITALLA	AMARILLO FLUORESCENTE	NO	NO APLICA	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121	EFOL03-G-LOGO	CINTURON FAJA LUMBAR EN FRANTES	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	3	4
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCC03-G-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	6	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCC03-M-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCC03-ECH-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	8 CH	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	6
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCC03-EG-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	10 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	4
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCC03-EEG-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	11	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	133	EGCC03-SN-LOGO	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	12 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	143	EGCC05-SN-LOGO	GUANTES PARA OTOÑANO	CAJA 100 PIEZAS LOS PARES	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	3	4
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGAB02-CH-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	2
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGAB02-G-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	11	14
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGAB02-M-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	7	9
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGAB02-ECH-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	ECH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGAB02-EG-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	145	EGAB02-EEG-LOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EEG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	163	EMCA02-SN-LOGO	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	3	4
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOPR02-CH-LOGO	GORRA TIPO BEISBOLERA Y LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS CLARO/TO	SI	BORDADO	30	75
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC02-G-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC02-EG-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EG	GRIS	SI	BORDADO	4	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	55	OVEC02-EEG-LOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	EEG	GRIS	SI	BORDADO	2	3
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-ECH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-ECH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-CH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-CH-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	3	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-M-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-M-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-EG-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-EG-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANT01-EEG-LOGO	PANTALON CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EEG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLAY02-G-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLAY02-M-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLAY02-ECH-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	ECH	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	9
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLAY02-EG-LOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS PERLA	SI	BORDADO	6	9
YUCATAN	MERIDA	16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	101	ECCI-06-S-LOGO	CINTURON DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	1	2
YUCATAN	MER

ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1121	CBOBOTASNLOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	27.5 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1121	CBOBOTASNLOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	5	7
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1121	CBOBOTASNLOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1126	CBOTTSENLOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1126	CBOTTSENLOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1126	CBOTTSENLOGO	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMAGACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (1 EN 1)	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMAGAZULOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (1 EN 1)	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	14
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMAGACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (1 EN 1)	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMAGACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (1 EN 1)	XCH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	22	CHAMAGACONLOGO	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (1 EN 1)	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1133	EFOULLSNLOGO	OVEROL PARA LLUVIA BREATHABLE	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	3	4
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1135	EGCOTTSNLOGO	GUANTES CARNAZA COSTOS	PAR	8	CAMELLO	NO	NO APLICA	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1135	EGCOTTSNLOGO	GUANTES CARNAZA COSTOS	PAR	7	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1135	EGCOTTSNLOGO	GUANTES CARNAZA COSTOS	PAR	8 CM	CAMELLO	NO	NO APLICA	1	2
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1135	EGCOTTSNLOGO	GUANTES CARNAZA COSTOS	PAR	9	CAMELLO	NO	NO APLICA	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1142	EGLATEXNLOGO	GUANTES DE LATEX NATURAL	PAR	10 CM	AZUL	NO	NO APLICA	5	7
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1142	EGMASCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	CH	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	3	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1142	EGMASCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	7	9
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1142	EGMASCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	M	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1142	EGMASCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1145	EGMTSCONLOGO	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	EG	VERDE MILITAR	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	47	GOATSECONLOGO	GOMA TIPO BOLSO LEJA 3 LOGOTIPOS	PIEZA	UNITALLA	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	24	28
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	53	OVECOTSNLOGO	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	G	GRIS	SI	BORDADO	5	7
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TELA BAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	XCH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	3
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TELA BAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	CH	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TELA BAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	5	12
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TELA BAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	M	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	6	14
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	62	PANTTSCONLOGO	PANTALON CARGO PARA TELA BAJO UNISEX 100% ALGODON	PIEZA	EG	GRIS OSCURO	SI	BORDADO	2	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1100	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	70	PLTSHSCONLOGO	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODON	PIEZA	G	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	14
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2211	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	28 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	3	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2212	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	30 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2213	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	32 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2214	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	34 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2215	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	36 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	8	10
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2216	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	38 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2216	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	40 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	4	5
ZACATECAS	GUADALUPE	14	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2222	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	23	CM1SSECONLOGO	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODON UNISEX	PIEZA	42 CM	GRIS PERLA	SI	BORDADO	2	5

APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Ramo	UR	Dependencia o Entidad	Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	C.P. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS	55 51 28 00 00 Ext. 34691	hhurtado@segob.gob.mx
5	610	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	MARIO ARTURO SAAVEDRA MORALES	DIRECTOR DE SERVICIOS AL PERSONAL	5536865100 EXT 5440	msaavedra@sre.gob.mx
6	HJO	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	LIC. JUAN JESÚS ACEVEDO MONTAÑO	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	55 5481 3300 (4535)	juan.acevedo@bancodelbienestar.gob.mx
6	G1H	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ARTURO PÉREZ HERRERA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL	56260500	aperezh@banjercito.com.mx
6	G2T	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	ARTURO LOPEZ LOPEZ	GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA	4448346025	allopez@cmrn.gob.mx
6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ELIZABETH SORIA LEÓN	DIRECTORA GENERAL	5514547810	esoria@cnbv.gob.mx
6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES CISNEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5557247400 EXT 7470	jtorres@cnsf.gob.mx
6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	RAQUEL RAMIREZ LOPEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5530002685	rrlopez@consar.gob.mx
6	HAN	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SAÚL RANGEL TORRIJO	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	55-52-30-16-00 EXT. 1038	saul.rangel@fnd.gob.mx
6	HJY	LOTERÍA NACIONAL	ADRIAN ERNESTO MORALEZ GUZMÁN	GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	555140700 EXT. 2150	adrian.morales@loterianacional.gob.mx
6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	LIC. ARCELIA REBOLLAR MARTÍNEZ	DIRECTORA DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	5536885302 EXT. 51914	arcelia_rebollar@hacienda.gob.mx
6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JOSÉ ARTURO MADRIGAL SÁNCHEZ	ADMINISTRADOR DE CONTROL Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL "2"	58020000 Ext. 53710	jose.madrigals@sat.gob.mx
7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	JESÚS CAPETILLO PAREDES	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5521220674	jcapep@issfam.gob.mx
8	D00	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	CARLOS ALBERTO PÉREZ CABRERA	ENCARGADO DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	7363350480	direccion.cep@csaegro.gob.mx
8	I00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	MENDOZA IBARRA MARIA DEL ROSARIO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	6699-15-69-00 Ext. 58817	maria.mendoza@conapesca.gob.mx
8	I6L	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ BAEZA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	55-50-62-12-00, Ext. 31033	carlos.hernandez@firco.gob.mx
8	JAG	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PÈCUARIAS	LIDIA OCAMPO ROSALES	DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN	(55) 38718700 Ext. 58846	ocampo.lidia@inifap.gob.mx
8	RJL	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	ANYELI VAZQUEZ GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5538719500	anyeli.vazquez@inapesca.gob.mx
8	I9H	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	DIANA LETICIA GODINEZ GONZALEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(55)38711000 EXT 46031	diana.godinez@inca.gob.mx
8	JBK	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN	DIRECTORA INDUSTRIAL	5536180422 Ext. 230	magaly.vazquez@pronabive.gob.mx
8	100	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LIC. LETICIA ANTONIO LÓPEZ	DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES	5538711000 EXT. 40718	leticia.antonio@agricultura.gob.mx
8	G00	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	LIC. JAZMÍN RAMÍREZ GUZMÁN	DIRECTORA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	5538718500 ext. 48260	jazmin.ramirez@siap.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALGER IVAN RAMIREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	5541960535 EXT. 47046	alger.ramirez@agricultura.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALBERTO LOPEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	5541960535 EXT. 47038	alberto.lvazquez@snics.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALGER IVAN RAMIREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	5541960535 EXT. 47046	alger.ramirez@agricultura.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALBERTO LOPEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	5541960535 EXT. 47038	alberto.lvazquez@snics.gob.mx
8	B00	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	JOSE ALAN GASCÓN LÓPEZ CANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	59051000 EXT:51673	alan.lopez@senasica.gob.mx
9	JZL	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	LCDO. JOSÉ JÉSUS URBINA BRAVO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5551331000 EXT. 1042	jjurbinab@asa.gob.mx
9	E00	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	MARTHA LEÓN GARCÍA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	57239300 ext 18035	martha.leon@afac.gob.mx
9	D00	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	JESÚS OSCAR NAVARRO GÁRATE	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	55 57239300 EXT. 73450	jesus.navarro@sct.gob.mx

9	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	PEDRO LUIS MORQUECHO DE BEISTEGUI	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5557862561	pedro.morquecho@sct.gob.mx
9	J4Q	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	SONIA VENTURA HLERIO	GERENTE DE DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TIC'S	5513286521	sonia.ventura@promtel.gob.mx
9	100	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HUGO JUÁREZ PALACIOS	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	5557239300 EXT 36743	hugo.juarez@sct.gob.mx
9	J9E	SERVICIO POSTAL MEXICANO	LA SERGIO AGUIÑAGA AGUILAR	GERENTE DE GESTION Y SERVICIOS AL PERSONAL	55 53368900 Ext. 25800	saguinaga@correosdemexico.gob.mx
9	KZC	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	HÉCTOR AMADO LÓPEZ ÁLVAREZ	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	5550901100 EXT. 2406	hector.lopez@finabien.gob.mx
10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	PABLO CÉSAR MARTÍNEZ GAMIÑO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	4422110536	pamartin@cenam.mx
10	K2O	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	ERIKA HERNÁNDEZ CALIXTO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	52499500 Ext 4400	ehernandez@fifomi.gob.mx
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	RODRIGO ÁLVAREZ DEL CASTILLO CORDERO	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	55 5625 6700 11046	ralvarezc@profeco.gob.mx
10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LCDA. SARA BEATRIZ AVENDAÑO CASTILLO	DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES	5556299500 ext. 57189	sara.avendano@economia.gob.mx
10	LAU	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	LIC. MARÍA CRISTINA MEZA ALTAMIRANO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	771 71 13823 Ext. 1221	cristinameza@sgm.gob.mx
11	L3P	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	33 3641-3250 EXT 219	recursos.materiales@cetl.mx
11	L4J	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PALAFOX CARVALLO BRUNO RENE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	57473800	bruno.palafox@cinvestav.mx
11	L5N	COLEGIO DE BACHILLERES	VICTOR JESÚS JIMÉNEZ OSORIO	SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS	55 5624 4100 EXT. 4237	victorjesus.jimenez@bachilleres.edu.mx
11	L5X	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	AXEL ESPINOZA GUZMAN	COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES	(722) 2710800 EXT.2500	aespinoza@conalep.edu.mx
11	L6I	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	LIC. GRACIELA DAMIÁN GARCÍA	DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO	TEL. 55 59 27 52 00 EXT. 3700	gdamian@conade.gob.mx
11	L6J	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	GLORIA MARINA NUEVO SÁNCHEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	55 5481 0400 EXT. 8276	gloria_nuevo@conaliteg.gob.mx
11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA	DIRECTOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	(55) 5241 7400 ext. 7430	juanmbecerra@conafe.gob.mx
11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	VERÓNICA JANNETT BAEZ SANTAMARÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	(55) 5241 7400 ext. 7513	vbaezs@conafe.gob.mx
11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	ARMANDO ORTÍZ WEMBERG	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	(55) 5241 7400 ext. 7414	aowemberg@conafe.gob.mx
11	100	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA)	FERNANDO MAGRO SOTO OTERO	DIRECTOR DE VINCULACIÓN OPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	5536011000 ext. 69370	fernando.soto@nube.sep.gob.mx
11	MAR	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	CARLOS RAMÍREZ LÓPEZ	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	58 5227 4672 EXT. 6116	cramirez@fondodeculturaeconomica.com
11	MAX	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	ELSA LOBATO GALVÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	5559702612	recursos.humanos@lepsa.gob.mx
11	MDE	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	JESSICA IVETTE SAHUER BALMACEDA	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	54804700 EXT.1417	jsahuer@inifed.gob.mx
11	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	DEISY ELENA ORTEGA CALDERON	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	555241 2700 EXT 22901	dortega@inea.gob.mx
11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	HÉCTOR BELLO RÍOS	DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO	5557296000 EXT 51109	hbello@ipn.mx
11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (LA ESCUELA ES NUESTRA)	LUCIA SANCHEZ TORRES	DIRECTORA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	55 36002511 ext. 68571	lucia.sanchez@nube.sep.gob.mx
11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	NANCY ALEJANDRA HÉRNANDEZ ARCE	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	57296000 EXT.	nhernandez@ipn.mx
11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	MARÍA TERESA LÓPEZ MATA	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	55 36011000 EXT. 60202 Y 60203	mariat.lopez@nube.sep.gob.mx
11	000	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	LUZ CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	55 5482 0700 ext. 60105	luz.hernandez@becasbenitojuarez.gob.mx
11	L00	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	LIC. JOSÉ ORTEGA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	5536002511 Ext. 61837	jortegas@nube.sep.gob.mx
11	K00	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	ISIS CITLALLI GÓMEZ LÓPEZ	COORDINADORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA	55.36002500 EXT. 69155	isis.gomez@nube.unadmexico.mx
11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	KARLA RAMÍREZ CRUZ	TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	(55) 56 30 97 00 EXT. 1135	kramirez@upn.mx

		XE-IPN CANAL 11	ÁLVARO VARGAS GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	5553561111 EXT 44373	avargas@canalonce.ipn.mx
	M7A	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	CARLOS CASTELLANOS HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CRAE	9616170700 (1104)	chcarloss35@gmail.com
12	M7K	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	55 5989-4949 EXT. 1512	rhumanos@cij.gob.mx
12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	ALEJANDRA ALCOCER GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5540003000 EXT. 8309	alejandra.alcocer.gea@gmail.com
12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	HÉCTOR GERARDO PASTRANA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALAMACENES GENERALES	55 4000 3000 EXT. 7010	hgpastrana@gmail.com
12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	JOEL ROJAS MORALES	SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN	5527892000 EXT. 1835	joel.rojas@salud.gob.mx
12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	C.P. MARIO ROBLES SILVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE CAPITAL HUMANO	5552289917 EXT. 9047	seleccionycontratacion@himfg.edu.mx
12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	LCDO. ARTURO BOLAÑOS FAVILA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	55 5747-7548	arturo.bolanos@salud.gob.mx
12	NBT	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	MARTHA ALICIA ROSAS DÍAZ DE LEÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	8341536100	martha.rosas@hraev.gob.mx
12	NBU	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	MTRO. HUGO FRANCISCO ROSAS CUEVAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	59729800 EXT. 1229	hrosas@hrael.gob.mx
12	NBS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MARIA ADELAIDA DE LA CRUZ SOLÍS PUERTO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	9999427600 Ext. 53005	maria.solis@salud.gob.mx
12	NBR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	LIC. OSCAR BIELMA HERRERA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	951 501 80 80 EXT. 1023	rec_humanos@hraeoaxaca.gob.mx
12	NBQ	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	L.A.E. MA LETICIA REVILLA DE LA TEJERA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	4772672000 ext 1911,1918	revilla.hraeb@gmail.com
12	M7B	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	HÉCTOR TULIO JIMÉNEZ AQUINO	DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA UCNM	5536325717	hector.jimenez@insabi.gob.mx
12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MTRO. CÉSAR HERNÁNDEZ BELTRÁN	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	56280400 ext. 21001	chernandezb@incan.edu.mx
12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(55) 55732911 Ext. 20141, 20142	armando.acevedo@cardiologia.org.mx
12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	L.C. RICARDO GARCÍA LACHEÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5554870900 EXT. 3601, 3602	ricardo.garcial@incmnsz.mx
12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	LCDO. GUSTAVO GONZÁLEZ GALICIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	5554870900 EXT. 2994	gustavo.gonzalezga@incmnsz.mx
12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	LIC. ALEXANDRA ELAINE CHÁVEZ MAYOL Y SÁNCHEZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	5554871700 EXT 5171 - 4017	alexandra.chavez@iner.gob.mx
12	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	ERIKA PLATA CÓRDOBA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	55 5573 9087 Ext. 59505	eplata@inger.gob.mx
12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	GUADALUPE SALAZAR DURÁN	JEFA DE DEPARTAMENTO	5553501900-1919	gsalazar@inmegen.gob.mx
12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	LIC. JUAN CARLOS SHEDID MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5556063822 EXT. 2519, 145	jshedid@innn.edu.mx
12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	FERNANDO PALAFOX RAMIREZ	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION Y DESARROLLO DE PERSONAL	5510840900 EXT.- 1461	fpalafoxr@pediatria.gob.mx
12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION, CALIDAD Y DESARROLLO DE PERSONAL	55-55209900 ext. 149	capacitacion@inper.gob.mx
12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5541605012	subrecma@imp.edu.mx
12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	MTRO. J. RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	55 59991000 ext. 17453	jsanchez@inr.gob.mx
12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	LCDO. CARLOS AUGUSTO ALVARADO PICHARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" CON FUNCIONES DE RELACIONES LABORALES Y PROCESOS INSTITUCIONALES	TEL. (777) 3293000 EXT. 1761	calvarado@insp.mx
12	NEF	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO CÁRDENAS GARCÍA	GERENTE DE SUELDOS Y SALARIOS	5553866118	eduardo.cardenas@birmex.gob.mx
12	100	SECRETARÍA DE SALUD	ILSE BELEM DEL VALLE RENDÓN	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	55-50-62-1600; Ext. 58490	ilse.delvalle@salud.gob.mx
12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA	DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES	5530032200 EXT. 3751	ricardo.cardona@dif.gob.mx
13	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	GRISELDA MENDO SARMIENTOS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8332606060	gmendo@puertoaltamira.com.mx
13	J2P	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	ROGELIO SILVAN LANESTOSA	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	933 333 5183	sgadmon@puertodosbocas.com.mx

14	PBE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	GABRIELA CALZADA SANTANA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5531455104	gabriela.calzada@centrolaboral.gob.mx
14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	ARQ. GERARDO FRANCISCO RAMÍREZ ARRIAGA	JEFE DEL DEPARTAMENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	55.59.98.38.830	gramirez@conasami.gob.mx
14	P7R	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	LIC. CÉSAR VALLEJO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	52657400 EXT. 7516	cesar.vallejo@fonacot.gob.mx
14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	ANA SOFIA NOE DE LA CUESTA	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES	55.59.98.20.00 EXT. 44680	ana.noe@stps.gob.mx
14	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ABELARDO IGNACIO GARRIDO POZAS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES	55 2000 5300 EXT. 62569	abelardo.garrido@stps.gob.mx
15	QEU	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	JUAN MARTÍN PALAFOX CHÁVEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	55-54-82-32-00 EXT. 138	jmpalafox@fifonafe.gob.mx
15	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	GRISEL TERESA NAVA JAIME	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	556061400 EXT 3520	gnavaj@ran.gob.mx
15	100	SECRETARÍA DEL DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	WILLINGTONS CARRASCO CEVALLOS	DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5568209700 Ext. 51102	willingtons.carrasco@sedatu.gob.mx
16	G00	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SANDRA IVETTE ROSALES ÁLVAREZ	ENLACE ADMINISTRATIVO	5591260100, Ext. 13515	sandral.rosales@asea.gob.mx
16	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	MIRIAN DE JESÚS PASTOR RAMÍREZ	DIRECTORA DE AREA ADSCRITA A LA DAF	56 5449 7000 ext. 17040 Y 17138	miriam.pastor@conanp.gob.mx
16	B00	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JOSÉ MARÍA PLASCENCIA REYES	GERENTE DE PERSONAL	5551744000 EXT. 1925	jose.plascencia@conagua.gob.mx
16	RHQ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	JOSÉ LUIS SOTO INFANTE	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	3337777000 ext. 3200	jsoto@conafor.gob.mx
16	RJJ	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	JAIME ESTANISLAO PÉREZ MARTÍNEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINSTRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO	5554246400 ext. 13267	jaime.perez@inecc.gob.mx
16	E00	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5449-6300 Ext. 16221	alejandro.reyesr@profepa.gob.mx
16	100	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CLAUDIA ANEL GUERRERO MARTIN	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN	(55) 5490090005 14544	claudia.guerrero@semarnat.gob.mx
18	TON	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	JORGE ALBERTO HERMIDA RESÉNDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	55 5018 5400 /5533	jhermida@cenagas.gob.mx
18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	HELI IVÁN MARTÍNEZ DURAN	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	55 3000 1000 Ext. 1248	ivan.martinez@conuee.gob.mx
18	T00	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	CLAUDIA ESTRADA IBARRA	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS DE APOYO Y ALMACENES	55 9175 6812	celbarra@imp.mx
18	T0K	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	ROGELIO VÁZQUEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	7773623811 Ext. 7479	rvazquez@ineel.mx
18	T0Q	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	RAUL CARO SAUCEDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACENES	55 53 29 72 00 EXT 15660	raul.caro@inin.gob.mx
20	VQZ	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. EMMANUEL ARRIAGA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	54817200 ext 70093	earriaga@coneval.org.mx
20	VQZ	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. ROBERTO GARZA HERRERA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES E INMUEBLES	54817200 ext 70046	rgarza@coneval.org.mx
21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	IGNACIO MARÍN GARCÍA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	553002 69 00 EXT. 5270	imarin@sectur.gob.mx
25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADRIANA RODRÍGUEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE EMPLEO	55 36 01 71 00 Ext. 48009	adriana.rodriguezl@aefcm.gob.mx
27	100	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MARÍA DE LA LUZ PADILLA DÍAZ	DIRECTORA GENERAL	55-2000-3000 EXT 50-09	maria.padilla@funcionpublica.gob.mx
36	F00	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	VICTOR REYNA MONTALVAN	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5556243700	cm803@balankan.net
36	C00	COORDINACIÓN NACIONAL ANTISECUESTRO	LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ ARCE	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	5511036000 EXT.011888	luis.rodrigueza@sspc.gob.mx
36	H00	GUARDIA NACIONAL	SANDRA VERONICA ROBLES MARQUEZ	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA	5554814300 EXT. 53353	sandra.robles@gn.gob.mx
36	D00	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA	COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES	5551284100	sergio.martinez@oadprs.gob.mx
36	B00	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD	5554846700 EXT. 68118 y 68678	Jorge.hirschberg@spf.gob.mx
36	B00	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	GERARDO REYES SALGADOR	DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONAIZACIÓN	55 54846700 EXT. 68800	gerardo.reyess@spf.gob.mx
38	9ZU	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	DAVID JERÓNIMO MENDOZA MONROY	COORDINADOR DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	4422119800 Ext. 5309	

38	90Q	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	LESVIA DEL CARMEN CHALÉ NOVELO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	9999428330 EXT 114	diradmon@cicy.mx
38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	EMILIA IBARRA GARCIA	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	6622892400 EXT 213	emilia.ibarra@ciad.mx
38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	6622892400 EXT 205	lbenitez@ciad.mx
38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	LUZ MARIA CASTRO DUARTE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	6622892400 EXT 208	lcastro@ciad.mx
38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	MIGUEL ANTONIO PEREZ CORTES	CORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.	6142230038	miguel.perez@cimav.edu.mx
38	90U	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	ANA KAREN GARAY CARRIZALES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	8444389830 ext.1464	recursos.materiales@ciqa.edu.mx
38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	L.A. NORKA GEORGINA JANETTE YEH BARAJAS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	33 3345 5200 Ext. 1120	nyeh@ciatej.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	LIC. ESTEBAN REMIGIO VÉLIZ MARCÍN	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	(442) 211 - 7847	sdch@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	ÁNGEL LÓPEZ JIMÉNEZ	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	(442) 211 - 6036	alopez@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	Q.F.B. JUAN CARLOS OLVERA CHACÓN	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	(442) 211-6033	jolvera@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	DR. RENÉ ANTAÑO LÓPEZ	DIRECTOR DE CIENCIA	(442) 211-6079	rantano@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	DR. LUIS ANTONIO ORTIZ FRADE	DIRECTOR DE POSGRADO	(442) 211-6065	lortiz@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	M.C. JESÚS CÁRDENAS MIJANGOS	SUBDIRECTOR DE BIOTECNOLOGÍA Y ELECTROQUÍMICA AMBIENTAL	(442) 211-6089	jcardenas@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	ING. MARIO MORA MANCILLA	SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES Y RECUBRIMIENTOS	(442) 211-7846	mmora@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	M.C. LUIS ALBERTO RAMÍREZ BALDERAS	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD	(442) 101-5517	lramirez@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	LIC. IRIS GUTIERREZ HUICOCHEA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	(442) 211-6017	srm@cideteq.mx
38	90M	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	JOANNA HELENA PRIETO SILLER	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	52 55 5727 9800, EXT. 6152	joanna.prieto@cide.edu
38	90O	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	RAMIRO VILLAVICENCIO SIQUEIROS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL	6121238484 ext. 3607	rsiqueiros@cibnor.mx
38	90G	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	PATRICIA SÁNCHEZ	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	4777100011 EXT. 12300	psanchez@ciatec.mx
38	90X	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LCDO. OMAR ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES	5553227700 ext. 2130	omar.hernandez@conacyt.mx
38	91E	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	ROBERTO MARTÍN LÓPEZ ROBLERO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	9676749000 EXT: 1161	rlopez@ecosur.mx
38	91E	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	JORGE FRANCISCO CORDERO BERMÚDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA	9676749000 EXT: 1162	jcordero@ecosur.mx
38	91M	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FLOR ITZEL HERNÁNDEZ AMAYA	SUBGERENTE DE OPERACIÓN	5556242800 EXT. 2104	flor.hernandez@infotec.mx
38	91Q	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	INDRA MORANDÍN AHUERMA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	2288421800 Ext 5000	indra.morandin@inecol.mx
38	91S	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	MTRO. DOMINGO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5555983777 EXT. 2225	dlopezh@institutomora.edu.mx
38	91U	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	2222663100 EXT. 3129	agonzalez@inaoep.mx
45	100	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	EDUARDO LLAMAS CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS	5283-1500 Extensión 1541	ellamas@cre.gob.mx
45	100	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	RICARDO MONDRAGÓN GALEANA	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGULATORIA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	5283-1500 Extensión 1924	rmondragon@cre.gob.mx
45	100	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	MELITÓN ROSAS OLMEDO	DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5283-1500 Extensión 1565	mrolmedo@cre.gob.mx
46	100	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ISRAEL CARRILLO HERRERA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5547746500 Ext. 6520	israel.carrillo@cnh.gob.mx
47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ULISES ARTEAGA DELGADO	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	51339900 EXT. 19006	uarteaga@agn.gob.mx
47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	HANZEL HOMERO ALVIZAR BAÑUELOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5510002000 ext 57801	hanzel.alvizar@ceav.gob.mx

47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	JORGE EDUARDO MOTA CRUZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5510002000 ext 57855	jorge.mota@ceav.gob.mx
47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	OMAR GARCIA LOPEZ	SUBDIRECTOR DE AREA	5510002000 ext 57937	omar.garcia@ceav.gob.mx
47	MDL	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	CLAUDIA NORIEGA LÓPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	5556281700 ext 1575	claudia.noriega@imer.com.mx
47	HHG	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	RAFAEL SANTIAGO CORTÉS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	55 5322 4200 EXT. 5300	rsantiago@inmujeres.gob.mx
48	L6U	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	MIGUEL GONZÁLEZ RUBIO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	6879627	nomina@cecut.gob.mx
48	L8G	EDUCAL, S.A. DE C.V.	ÁNGEL GÓMEZ GARZA	GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	555354-4000 EXT-4105	agomezgarza@educal.com.mx
48	L9Y	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ	SUBDIRCTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5541551200 Ext. 3210	laflores@cinetecanacional.net
48	MDC	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	LIC. LUISA DANIELA PINEDA AGUILAR	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5554485316	daniela.pineda@imcine.gob.mx
48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	DARÍO FRANCISCO MONTIEL MANCILLA	DIRECTOR DE AREA	55 1000 4622 EXT 1260	fmontiel@inba.gob.mx
48	100	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	DIANA LYDIA QUINTANA CASTILLO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	5536018205	diana.quintana@cultura.gob.mx
48	F00	RADIO EDUCACIÓN	NANCY ESTELA RAMÍREZ ZARATE	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5541551084	naeramirez@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	MELINA BERNAL RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	55-4155-0000 ext. 1006	mbernal@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	GABRIELA ROQUE DEPLACHE GALVÁN	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	55-4155-0730	groque@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	KAREN VANESSA MONTIEL GARCÍA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	55-4155-0200 ext. 9343	kmontielg@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	EDNA MARTHA SEGURA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE ÁREA	55-4155-0200 ext.9488	egarcias@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	VICTOR MANUEL MEJÍA ARELLANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	55-4155-0200 ext. 7307	vmejia@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	HAZEL CONSUELO CASTAÑEDA ZARAGOZA	SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA DE APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMINISTRATIVO	55-4155-0200 ext. 7210	hcastaneda@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	ERASTO CASIANO VILLEGAS	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	55-4155-0600 ext.9699	erasto@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	MARÍA GABRIELA SANDOVAL MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO	55-4155-0200 ext. 9993	mgsandoval@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	JUAN JOSÉ GARDUÑO ESCARREOLA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	55-4155-0200 ext.3694	jgardunos@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	CARLOS IVÁN SANGABRIEL GARCÍA	SUBDIRECTOR DE SEGUROS, ALMACENES E INVENTARIOS	55-4155-0200 ext. 9288	cgabrielg@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	JUAN FRANCISCO TORRES HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	55-4155-0800 ext.3709	jftorres@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	ALFONSO ESPINOSA SÁNCHEZ	SUBDIRECTOR DE ÁREA	55-4155-0200 ext. 2247	alfonso_espinosa@cultura.gob.mx
48	MHL	TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	55 5544 9022 Ext 1058	mahsuarez@yahoo.com.mx
51	GYN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MTRO. RAMÓN MOISES GAMIÑO PEÓN	JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES	(55) 5140-9617 EXT. 14906	ramon.gamino@issste.gob.mx

FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-06-700-006000993-N-2-2023**, para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa **LMR GRUP, S.A. DE C.V.**, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA	118	146	5,212	7,192	5,330	7,338
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA	8	17	3,581	6,146	3,589	6,163
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	912	1,099	9,896	15,223	10,808	16,322
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	1,278	1,910	2,126	3,926	3,404	5,836
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	157	351	36,809	65,122	36,966	65,473
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	232	499	33,640	61,127	33,872	61,626
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA	74	134	2,626	3,806	2,700	3,940
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA	55,435	88,166	9,255	11,669	64,690	99,835
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA	16,081	24,581	4,788	5,929	20,869	30,510
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA	755	1,355	7,934	11,935	8,689	13,290
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	116	284	1,568	2,642	1,684	2,926
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA	189	220	25,533	39,230	25,722	39,450
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA	1,307	1,837	189	471	1,496	2,308
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA	53,621	79,934	1,318	3,237	54,939	83,171
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	3,325	6,398	13,548	24,683	16,873	31,081
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	2,912	5,367	13,465	20,736	16,377	26,103
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	29	64	75,684	113,819	75,713	113,883
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	67	83	14,289	23,591	14,356	23,674
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	130	242	33,777	57,036	33,907	57,278
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	19,100	29,663	2,399	2,530	21,499	32,193
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	7,342	11,629	1,484	1,800	8,826	13,429
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	84,989	130,776	1,426	1,738	86,415	132,514
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70%	PIEZA	31,157	49,780	1,928	2,397	33,085	52,177

		POLIÉSTER 30% ALGODÓN							
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA	24,214	37,010	0	0	24,214	37,010
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	5,694	8,596	67,966	126,087	73,660	134,683
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA	53,832	79,733	1,585	3,919	55,417	83,652
CALZADO									
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	32,689	36,160	0	0	32,689	36,160
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR	3,930	9,126	0	0	3,930	9,126
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR	7,555	12,873	0	0	7,555	12,873
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	3,523	8,181	0	0	3,523	8,181
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	8,462	19,877	0	0	8,462	19,877
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR	9,430	19,625	0	0	9,430	19,625
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR	2,076	3,359	0	0	2,076	3,359
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR	526	1,184	0	0	526	1,184
				431,265	**670,259**	**372,026**	**615,991**	**803,291**	**1,286,250**

ATENTAMENTE

Edgar G.G.S

EDGAR GIOVANNI GARCIA SANTIAGO
Representante o Apoderado Legal

[redacted]

PARTIDAS DE VESTUARIO (formato a):

ATENTAMENTE

Edgar G.G.S

EDGAR GIOVANNI GARCIA SANTIAGO
Representante o Apoderado Legal

LMR GRUP SA DE CV

PARTIDA:	1
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
118	146	5,212	7,192	5,330	7,338

CÓDIGO:	BATA01
CONCEPTO:	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga
   5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte
   5.4. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
   5.5. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones

Edgar G.G.S

proporcionales a la talla.

5.6. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo ala altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.

5.7. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.

5.8. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones depasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

5.9. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de anchode espalda,

5.10. Manga recta de dos piezas, larga y al puño

5.11. Con entretela al cuello

5.12. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordadovigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo

5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021,información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, susaccesorios y ropa de casa

5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 100% algodón

6.2. Tela de 260 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% algodón

7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 260 $\pm$ 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1020 N mínimo

7.3.2. Trama / transversal 670 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 38 N máximo

7.4.2. Trama 35 N máximo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre $\pm$2%

7.5.2. Trama $\pm$2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 50 $\pm$ 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 22 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA100% MÉTODO DE ENSAYO.

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD(HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

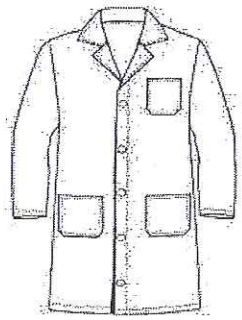
PARTIDA:	2
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
8	17	3,581	6,146	3,589	6,163

CÓDIGO:	BATA02
CONCEPTO:	BATA ANTIESTÁTICA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE

TALLASDAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga
   5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte
   5.4. Delantero de dos piezas y pinzas a la altura del busto
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y

equidistantes

5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.

5.7. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del busto de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.

5.8. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.

5.9. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones depasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

5.10. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda

5.11. Manga recta de dos piezas, larga y al puño

5.12. Con entretela al cuello

5.13. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordadovigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo

5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa

5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 100% algodón

6.2. Tela de 260 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% algodón

7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 260 $\pm$ 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1200 N mínimo

7.3.2. Trama / transversal 670 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 38 N máximo

7.4.2. Trama 35 N máximo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.

7.5.1. Urdimbre $\pm$2%.

7.5.2. Trama $\pm$2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 50 $\pm$ 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 22 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO
8.7. DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

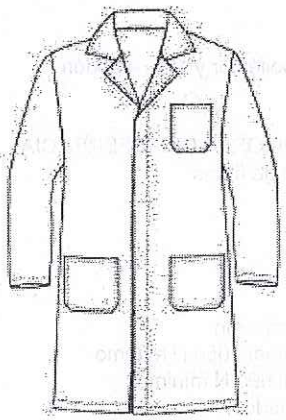
PARTIDA:	3
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
912	1,099	9,896	15,223	10,808	16,322

CÓDIGO:	BATA03
CONCEPTO:	BATA DE TRABAJO UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata de trabajo unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   - 5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   - 5.2. Bata de trabajo unisex manga larga
   - 5.3. Bata corte recto con cuello de una pieza tipo sport con pespunte en su contorno a ¼ de pulgada.
   - 5.4. Delantero está conformado de dos piezas
   - 5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes.
   - 5.6. Con ojales en forma vertical ocultos, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
   - 5.7. Abertura vertical en cada costado con aletilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón de 14 ± 1 cm.
   - 5.8. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   - 5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.
   - 5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones depasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones.
   - 5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
   - 5.12. Manga recta de dos piezas, larga y al puño.
   - 5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa.
   - 5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - 5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
   - 5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
   - 6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 60 ± 3% poliéster
     - 7.1.2. 40 ± 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 250 ± 10 g/m^2
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
     - 7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
     - 7.4.2. Trama 38 N máximo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
     - 7.5.1. Urdimbre ±2%
     - 7.5.2. Trama ±2%.
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
   - 7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
   - 7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm
     - 7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

Edgar G.G.S

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

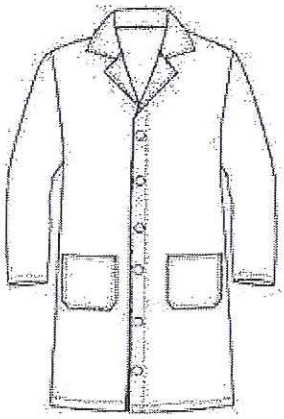
PARTIDA:	4
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1,278	1,910	2,126	3,926	3,404	5,836

CÓDIGO:	BATA04
CONCEPTO:	BATA ESTÁNDAR

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata estándar.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE

TALLASUNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, azul marino, guinda u otros.
   5.2. Bata de trabajo manga larga unisex

04500 2061

5.3. Delantero de dos piezas
5.4. Dos bolsas de parche en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
5.5. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
5.6. Seis botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
5.7. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
5.8. Cuello tipo sport con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada, con solapa y unavarilla en cada aletilla con entretela en el cuello
5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas
5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de anchode espalda,
5.12. Manga larga de una sola pieza con dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho.
5.13. Ambas batas tanto para hombre como para mujer, deben presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 40 $\pm$ 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 250 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre $\pm$2%
7.5.2. Trama $\pm$2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimientode lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 $\pm$ 2 hilos/cm

Edgar G.G.S

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
   - 8.8. (HILOS/CM)
   - 8.9. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

PARTIDA:	5
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
157	351	36,809	65,122	36,966	65,473

CÓDIGO:	BATA05
CONCEPTO:	BATA MÉDICO CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para médico.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASCABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco u otros.
   5.2. Bata manga larga
   5.3. Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contornoa ¼ de pulgada
   5.4. Delantero de dos piezas

5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
5.7. Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdoa la altura del pecho en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
5.8. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
5.9. Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de contactel felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.
5.10. Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura
5.11. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones depasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 40 $\pm$ 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área7.2.1. 250 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre $\pm$2%
7.5.2. Trama $\pm$2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 55 $\pm$ 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

PARTIDA:	6
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
232	499	33,640	61,127	33,872	61,626

CÓDIGO:	BATA06
CONCEPTO:	BATA MÉDICO DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para médico dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza
4. CUADRO DE

TALLASDAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco u otros.
   5.2. Bata manga larga
   5.3. Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contornoa ¼ de pulgada
   5.4. Delantero de dos piezas y pinza a la altura del busto
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y

equidistantes y ojales

5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla

5.7. Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdoa la altura del busto en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas

5.8. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho

5.9. Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de contactel felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.

5.10. Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura

5.11. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones depasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,

5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño

5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa

5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón

6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 60 ± 3% poliéster

7.1.2. 40 ± 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área 7.2.1.
250 ± 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo

7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 40 N máximo

7.4.2. Trama 38 N máximo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

PARTIDA:	13
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
74	134	2,626	3,806	2,700	3,940

CÓDIGO:	CAMS01
CONCEPTO:	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de mezclilla manga larga.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Camisa de mezclilla manga larga.

5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 hoyos del No.20, aletilla en el delantero izquierdo de 1¼ de pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
5.4. Cuello tipo camisero con cuello con pespunte al filo. Cuello con ojal y botón del No. 16 enlas puntas.
5.5. Una bolsa superior de parche de 5 3/8 de pulgada de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, ojal y botón al centro. Puntas inferioressemiredondas.
5.6. Mangas de una sola pieza, con puño de 6 cm de ancho con pespunte a 1/4 de pulgada y doble pespunte en la unión de manga con puño con entretela para un mejor cuerpo.
5.7. Espalda de una sola pieza con corte en la parte superior formando una bata, con doble tela, la parte inferior con un tablón al centro.
5.8. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con10 puntadas por pulgada.
5.9. Lleva contactel felpa a la altura del pecho izquierdo de 7 cm por 7 cm, contactel felpa dellado derecho a la altura del pecho de 4 cm x 6 cm.
5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% algodón
6.2. Tela de 300 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área7.2.1. 300 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N
7.3.2. Trama 700 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N
7.4.2. Trama 25 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

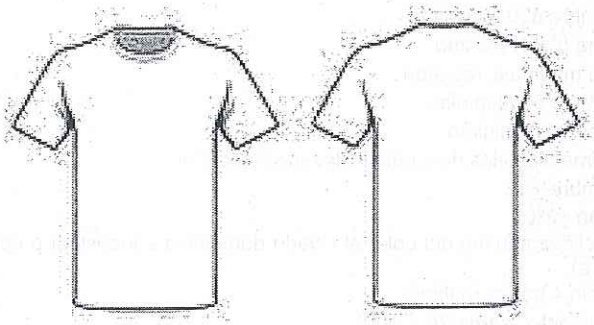
PARTIDA:	18
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
55,435	88,166	9,255	11,669	64,690	99,835

CÓDIGO:	CAMI01
CONCEPTO:	CAMISETA CUELLO REDONDO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camiseta cuello redondo

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros.
   5.2. Playera de corte recto
   5.3. Delantero de una sola pieza
   5.4. Espalda de una sola pieza

5.5. Playera manga corta de cuello redondo
5.6. Mangas de una sola pieza
5.7. Escote redondo en cárdigan de una pulgada de ancho, terminado ± 1/8 de pulgada de tolerancia, el cual se fija con puntada de cadeneta
5.8. El escote de la espalda seguido de los hombros lleva colocado un bies 100% algodón fijado con puntada de cadeneta
5.9. Mangas de una pieza
5.10. La unión de hombros y mangas al cuerpo son con puntada de cadeneta
5.11. Los dobladillos sencillos en manga y ruedo
5.12. Todas las costuras deberán tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo
5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela shiffon 100% algodón
6.2. Tela de 190 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área7.2.1. 190 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

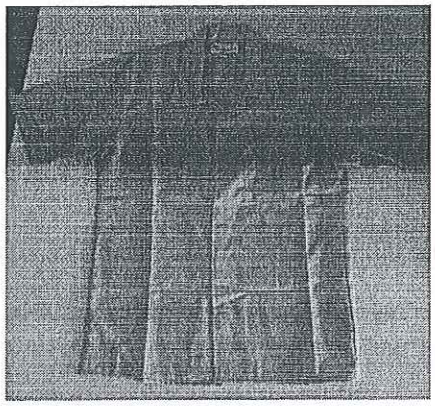
PARTIDA:	19
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
16,081	24,581	4,788	5,929	20,869	30,510

CÓDIGO:	CMIS01
CONCEPTO:	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga corta para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASCABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: beige u otros.
   5.2. Camisola de manga corta para caballero.

5.3. Delantero de dos piezas que cierra al frente con 5 botones de pasta de 4 hoyos de 12 mm.
5.4. Con bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 3/8 pulgadas de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, una presilla en cada extremo de la bolsa.
5.5. Cuello tipo camisero de dos piezas (cuello y pie de cuello) terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.
5.6. Manga corta de una sola pieza, con valenciana italiana de 1¼ pulgadas de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.
5.7. Espalda de una sola pieza conformada en la parte superior de una bata, con doble tela en la parte inferior con un tablón al centro.
5.8. Entretela en vistas delanteras y traseras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 9 puntadas por pulgada mínimo, calibrede hilo 80.2
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N
7.3.2. Trama 600 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 40 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

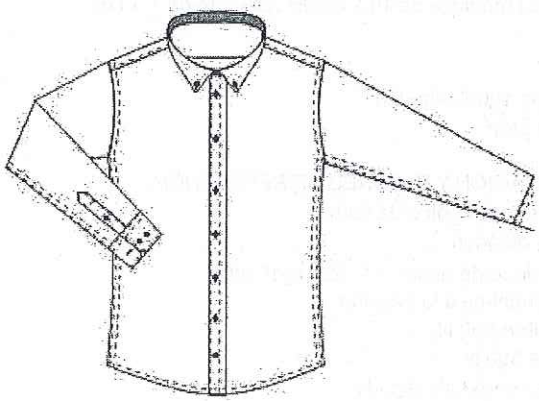
PARTIDA:	21
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
755	1,355	7,934	11,935	8,689	13,290

CÓDIGO:	CMIS03
CONCEPTO:	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de mezclilla unisex 100% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Camisola de mezclilla manga larga con proceso de suavizado
   5.3. Dos delanteros de una sola pieza cada uno, se unen al frente con 6 botones de pasta de4 hoyos del No 20, ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho x 15 cm dealtura, rematas en sus extremos superiores con presillas de refuerzo, la bolsa derecha con cartera

y pespunte con ojal y botón, la bolsa izquierda con separación para bolígrafomediante una presilla de refuerzo en forma vertical.

5.4. De corte amplio
5.5. Aletilla en el delantero izquierdo de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgadaa cada lado.
5.6. El delantero derecho presenta botones equidistantes que corresponden al mismonúmero de ojales, ocultos mediante ojalera.
5.7. Cuello tipo camisero (
5.8. Cuello con ojal y botón del no. 16 en las puntas.
5.9. Presilla de refuerzo en puntos estratégicos
5.10. Doble costura en cadeneta
5.11. Espalda de dos piezas (bata y espalda), unidas por doble cadeneta paralela ysobrehilado.
5.12. Tablón en la espalda de 3 cm de profundidad.
5.13. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada.
5.14. Dobladillo inferior con puntada de seguridad.
5.15. Mangas de una sola pieza, unidas al delantero y espalda, con costura de sobrehilado y puntada de seguridad.
5.16. Dos botones de ajuste en los puños
5.17. Logotipo institucional bordado en la parte superior izquierda a solicitud de la institución.
5.18. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada.
5.19. Costuras externas con 10 puntadas por pulgada
5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

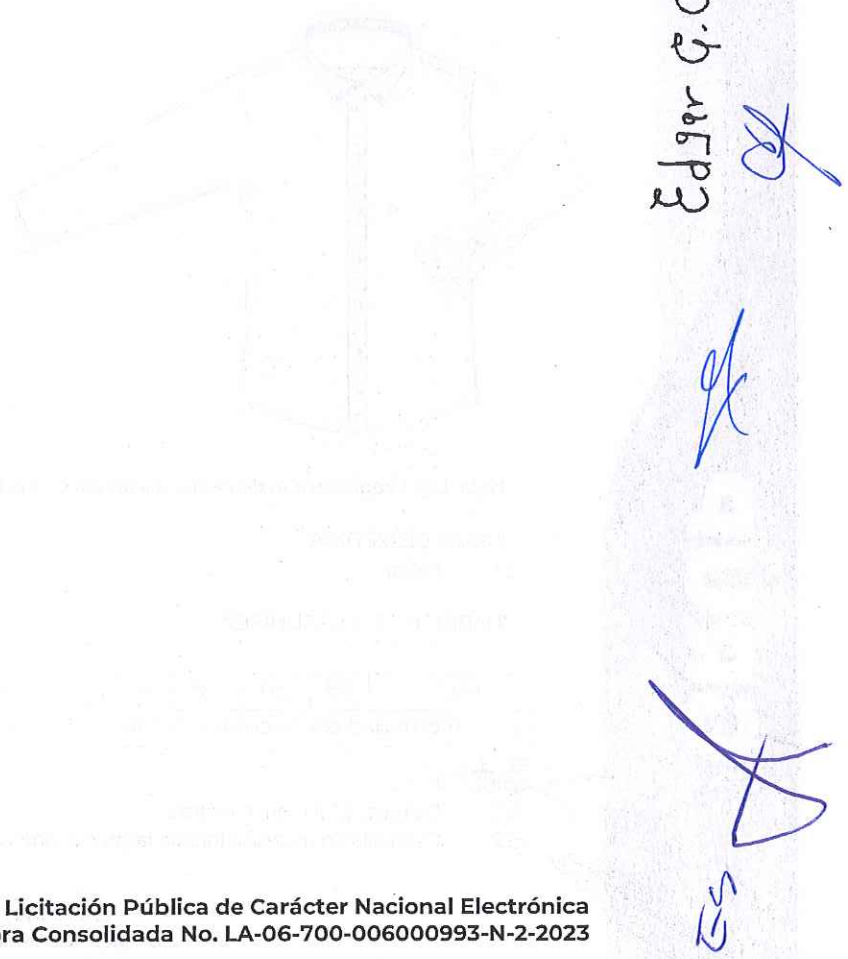
6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 230 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área7.2.1. 230 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 690 N
7.3.2. Trama 590 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N
7.4.2. Trama 55 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100%MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Edgar G.G.S

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.



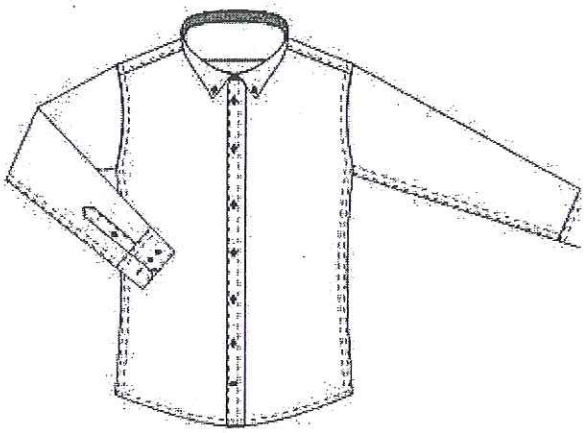
PARTIDA:	22
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
116	284	1,568	2,642	1,684	2,926

CÓDIGO:	CMIS04
CONCEPTO:	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de mezclilla unisex 100% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Camisola de mezclilla manga larga con proceso de suavizado

Edgar G.G.S

5.3. Dos delanteros de una sola pieza cada uno, se unen al frente con 6 botones de pasta de4 hoyos del No 20, ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho x 15 cm dealtura, rematas en sus extremos superiores con presillas de refuerzo, la bolsa derecha con cartera y pespunte con ojal y botón, la bolsa izquierda con separación para bolígrafomediante una presilla de refuerzo en forma vertical.
5.4. De corte amplio
5.5. Aletilla en el delantero izquierdo de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgadaa cada lado.
5.6. Cuello: tipo camisero (sport) con pespunte al filo.
5.7. Cuello con ojal y botón del no. 16 en las puntas
5.8. Dos botones de ajuste en los puños
5.9. Presilla de refuerzo en puntos estratégicos
5.10. Doble costura en cadeneta
5.11. El delantero derecho presenta botones equidistantes que corresponden al mismonúmero de ojales, ocultos mediante ojalera.
5.12. Espalda de dos piezas (bata y espalda), unidas por doble cadeneta paralela ysobrehilado.
5.13. Tablón en la espalda de 3 cm de profundidad.
5.14. Dobladillo inferior con puntada de seguridad.
5.15. Mangas de una sola pieza, unidas al delantero y espalda, con costura de sobrehilado y puntada de seguridad.
5.16. Logotipo institucional bordado en la parte superior izquierda a solicitud de la institución.
5.17. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada.
5.18. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada.
5.19. Costuras externas con 10 puntadas por pulgada
5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área7.2.1. 470 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 690 N
7.3.2. Trama 590 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N
7.4.2. Trama 55 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA

100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

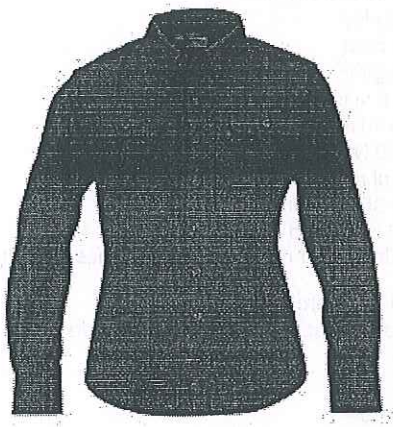
PARTIDA:	23
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
189	220	25,533	39,230	25,722	39,450

CÓDIGO:	CMIS05
CONCEPTO:	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 100% algodón unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, beige u otros.
   5.2. Camisola de trabajo manga larga confeccionada en tela de gabardina 100% algodón.
   5.3. Cuello: tipo camisero entretelado, con pespunte a ¼ de pulgada en su todo contorno yun botón en cada punta del No 16 de cuatro orificios, con pie de cuello.
   5.4. Delantero. Ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de altura con

Edgar G.G.S

esquinas diagonales cosidas a la prenda con doble pespunte y una más por encima de la bolsa izquierda, con corte diagonal del cual sale división con doble costura y presilla para bolígrafo

5.5. Arriba de estas llevará el logotipo bordado a solicitud de la institución
5.6. Presenta aletilla de 3.5 cm de la cual salen siete ojales verticales equidistantes, ocultos mediante ojalera, dicha aletilla presenta un pespunte de ¼ de pulgada a cada extremo.
5.7. La unión de delanteros con traseros en hombros se hace con sobrehilado, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina overlock de cinco hilos.
5.8. La espalda estará formada por dos piezas, bata y espalda unidas mediante sobrehilado con doble costura de cadeneta paralela.
5.9. Mangas con puño con ojal y botón de 6.5 cm de largo, abertura de 10 cm con aletilla de pico con un ancho de 3 cm y una longitud de 14 cm.
5.10. La unión de mangas con el cuerpo, el cerrado de manga y costado de la camisola se hace con máquina overlock de cinco hilos, las costuras y pespuntes de vista de ¼ de pulgada en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm, dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada, todas las costuras con hilo 30/2 y con 9 puntadas por pulgada como mínimo
5.11. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 1010 N mínimo
7.3.2. Trama 680 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.6.1. Urdimbre +2%
7.6.2. Trama +2%.
7.7. Tipo de ligamento: sarga.
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud
7.8.1. Urdimbre 55 $\pm$ 2 hilos / cm
7.8.2. Trama 40 $\pm$ 2 hilos / cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

PARTIDA:	25
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1,307	1,837	189	471	1,496	2,308

CÓDIGO:	CMIS07
CONCEPTO:	CAMISOLA MANGA CORTA PPL

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga corta para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo u otros.
   5.2. Camisola de manga corta para caballero.
   5.3. Delantero de dos piezas, que cierran al frente con 5 puntos de contactel de 3 cm de largo distribuidos proporcionalmente.
   5.4. Bolsa superior en el delantero izquierdo de 53/8 de pulgada de ancho y 6 pulgadas de largo

fijada con doble pespunte en su contorno, una presilla en cada extremo de la bolsa.

5.5. Cuello tipo camisero de dos piezas (cuello y pie de cuello) terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.

5.6. Mangas de una sola pieza, con valenciana italiana de 1 ¼ de pulgada de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.

5.7. Espalda de una sola pieza conformada en la parte superior de una bata, con doble tela en la parte inferior con un tablón al centro.

5.8. Entretela en vistas delanteras y traseras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada, calibre de hilo80.2

5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa.

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela de 65% poliéster y 35% algodón

6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 3% poliéster

7.1.2. 35 ± 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 800 N mínimo

7.3.2. Trama 600 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo

7.4.2. Trama 30 N mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 40± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 30 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

PARTIDA:	28
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
53,621	79,934	1,318	3,237	54,939	83,171

CÓDIGO:	CHAL01
CONCEPTO:	CHALECO DAMA ACRILÁN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco 100% acrilán para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASDAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda, blanco, negro, azul marino u otros.
   5.2. Chaleco para dama 100% acrilán.
   5.3. Cuello escote en "V".

5.4. Delantero conformado de dos piezas.
5.5. Cierra al centro por medio de 5 botones de pasta del No. 30 de 4 orificios con ojal de botella
5.6. Espalda de una sola pieza y recto en la parte baja
5.7. Vistas completas confeccionadas con máquina remalladora en los delanteros, sisas y escote
5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm + 0.5 cm.
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de + 1 cm
5.11. Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% acrilán·

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1 100 % acrilán

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

PARTIDA:	32
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
3,325	6,398	13,548	24,683	16,873	31,081

CÓDIGO:	CHAM01
CONCEPTO:	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100% poliéster unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul grisáceo, beige, negro, gris, vino u otros.
   5.2. Chamarra corta tipo sport unisex
   5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán
   5.4. Forro: color negro de Tela gabardina 100% poliéster o similar al color de la chamarra.

5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de lamisma medida
5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la partealta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre éste presentan un dobladillo de 1 pulgada.
5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todoel contorno del mismo material.
5.10. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
5.11. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijadocon tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.
5.12. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela gabardina 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.13. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.14. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm
5.15. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.18. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Prenda: Tela tipo tafetán 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 200 g/m^2.
6.2. Forro interno: Tela gabardina 100% poliéster, de color similar al de la chamarra

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de poliéster de 200± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 1300 N mínimo
7.3.2. Trama 990 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 116.8 N mínimo
7.4.2. Trama 87.9 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: tafetán
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 105 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 52 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

PARTIDA:	33
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,912	5,367	13,465	20,736	16,377	26,103

CÓDIGO:	CHAM02
CONCEPTO:	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100 % poliéster con gorro.
2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza
4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul grisáceo, gris, beige, guinda, negro, verde u otros.
   5.2. Chamarra corta tipo sport unisex,

5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán
5.4. Forro: Tela tipo Polar 100% poliéster de 220 ± 10 g/m^2 de color similar al de la chamarra
5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de la misma medida
5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la parte alta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre este presentan un dobladillo de 1 pulgada.
5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno del mismo material.
5.10. Capucha de dos piezas unidas con máquina recta y pespunte de ¼ de pulgada cargado hacia el lado derecho. Pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno de la capucha. La capucha esta fijada a 4.5 cm de ambos delanteros.
5.11. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
5.12. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.
5.13. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela tipo Polar 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.14. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.15. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm
5.16. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Prenda: Tela tipo tafetán con tratamiento impermeable 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 110 g/m^2.
6.2. Forro interno: Tela tipo polar 100% poliéster de 220 ± 10 g/m^2 de color similar al de la chamarra

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100 % poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de poliéster de 110 ± 10 g/m^2
7.2.2. Resistencia mínima a la tracción
7.2.3. Urdimbre 610 N mínimo
7.2.4. Trama 350 N mínimo
7.2.5. Resistencia mínima al rasgado
7.2.6. Urdimbre 15.4 N mínimo
7.2.7. Trama 8.8 N mínimo
7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.3.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.4. Tipo de ligamento: tafetán
7.5. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.5.1. Longitudinal 105 ± 2 hilos/cm,
7.5.2. Transversal 52 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100%MÉTODO DE ENSAYO

Edgar G.G.S

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

[redacted]

LMR GRUP SA DE CV

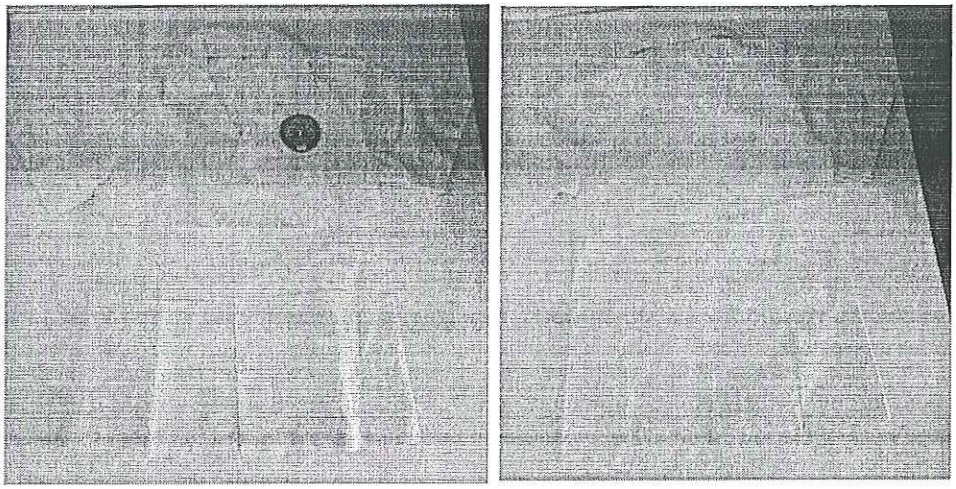
PARTIDA:	43
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
29	64	75,684	113,819	75,713	113,883

CÓDIGO:	FILP01
CONCEPTO:	FILIPINA UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de filipina unisex manga corta.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASUNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco u otro.
   5.2. Filipina unisex manga corta.

5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 5 botones del No. 30 de 4 hoyos colocados de forma equidistante.
5.4. Una bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 ¼ de pulgada de ancho por 6 pulgadasde largo, dos bolsas inferiores de 6 ¼ de pulgada de ancho por 7 ¼ de pulgada de largo, fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminadaen diagonal para reforzar.
5.5. Lleva contactel felpa a la altura del pecho lado izquierdo de 7 cm x 7 cm.
5.6. Bolsas proporcionales a las tallas de forma estética, todas las bolsas llevan un dobladilloen la parte superior de 1 pulgada de ancho, con presillas en forma triangular a los extremos de las entradas de las bolsas.
5.7. Espalda de una sola pieza, largo debajo de la cintura. Dobladillo inferior con máquina recta de 1 pulgada de ancho. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada mínimo.
5.8. Overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada en costados, unión de hombros y pegado de manga.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 60% poliéster y 40% algodón.
6.2. Tela de 240 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 40 $\pm$ 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 240 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 38 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 20 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

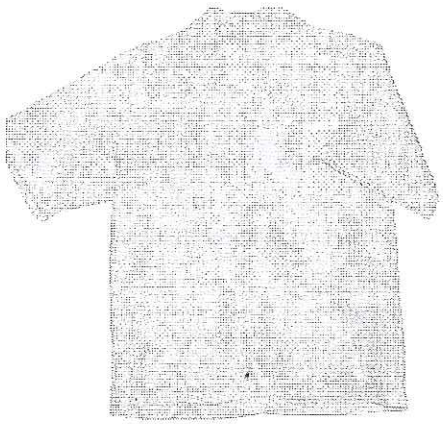
PARTIDA:	44
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
67	83	14,289	23,591	14,356	23,674

CÓDIGO:	FILP02
CONCEPTO:	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Filipina para caballero 65% poliéster, 35% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul rey, blanco, caqui u otros.
   5.2. Filipina para caballero 65% poliéster, 35% algodón.
   5.3. Corte recto

5.4. Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor.
5.5. Delantero de dos piezas, cierra al frente con cierre de plástico.
5.6. Los delanteros llevarán una bolsa de parche de 6¼ pulgadas de ancho por 7¼ pulgadasde largo, debajo de la cintura en cada pieza. Además, una bolsa de parche superior en el delantero izquierdo de 5¼ pulgadas de ancho por 6 pulgadas a la altura del pecho. Todas las bolsas fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
5.7. Abertura vertical en la parte inferior de cada costado de al menos 7 cm de longitud.
5.8. Espalda de una pieza, doble tableado en cada uno de los lados, sujetos por un cinturón fijo con pespunte alrededor.
5.9. Manga corta recta de una pieza con dobladillo
5.10. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la bolsa superior izquierda.
5.11. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la manga izquierda a 8 cm del hombro hacia el codo, debidamente centrado.
5.12. Costuras: Todas las costuras serán de 9 puntadas por pulgada mínimo overlock de 5 hilos
5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela de 260 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 35 $\pm$ 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela gabardina de 260 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
7.3.2. Trama 420 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
7.4.2. Trama 33 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

PARTIDA:	45
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
130	242	33,777	57,036	33,907	57,278

CÓDIGO:	FILP03
CONCEPTO:	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Filipina para dama 65% poliéster, 35% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASDAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul marino, verde u otros.
   5.2. Filipina para dama 65% poliéster, 35% algodón.

5.3. Corte recto
5.4. Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor.
5.5. Delantero de dos piezas, cierra al frente con cierre de plástico. Dos pinzas en cada pieza,una a la altura del busto al costado y otra vertical
5.6. Los delanteros llevarán una bolsa de parche de 6 ¼ pulgadas de ancho por 7 ¼ pulgadas de largo, debajo de la cintura en cada pieza. Todas las bolsas fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonalpara reforzar.
5.7. Abertura vertical en la parte inferior de cada costado de al menos 7 cm
5.8. Espalda de una pieza, doble tableado en cada uno de los lados, sujetos por un cinturónfijo con pespunte alrededor.
5.9. Manga corta recta de una pieza con dobladillo
5.10. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en el delantero izquierdo a la altura del pecho.
5.11. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la manga izquierda a 8 cm del hombre hacia el codo, debidamente centrado.
5.12. Costuras: Todas las costuras serán de 9 puntadas por pulgada mínimo overlock de 5 hilos
5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela de 260 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 260 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
7.3.2. Trama 420 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
7.4.2. Trama 33 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

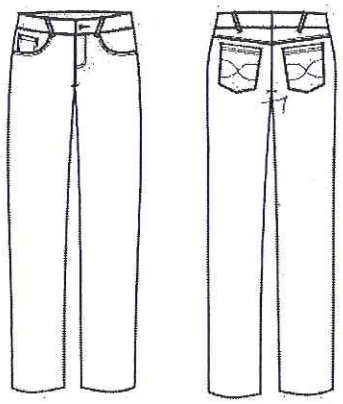
PARTIDA:	57
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
19,100	29,663	2,399	2,530	21,499	32,193

CÓDIGO:	PANT02
CONCEPTO:	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de mezclilla para caballero 100% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASCABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco u otros.
   5.2. Pantalón de mezclilla 100% algodón
   5.3. Corte para caballero

Edgar G.G.S

5.4. Delantero: de una pieza se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos altono de la tela de manta
5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.9. Trasero de dos piezas con una bolsa en cada pieza.
5.10. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo entodo su contorno
5.11. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgada de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón metálico al frente del No. 30.
5.12. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.13. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba, Dobladillos a 1 pulgadade ancho.
5.14. Las costuras de costados, tiro y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con medida de 9 puntadas por pulgada mínimo reforzadas con doble costura, y ribetes de refuerzo en los puntos de tensión.
5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100 % algodón
7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 470 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N
7.3.2. Trama 500 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +2%
7.5.2. Trama +2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 24 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 16 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

Edgar G.G.S

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

[redacted]

LMR GRUP SA DE CV

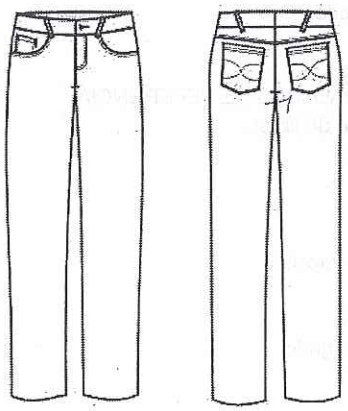
PARTIDA:	58
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
7,342	11,629	1,484	1,800	8,826	13,429

CÓDIGO:	PANT03
CONCEPTO:	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de mezclilla para dama 100% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASDAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco u otros.
   5.2. Pantalón de mezclilla 100% algodón
   5.3. Corte para dama, cintura alta.

5.4. Delantero: de una pieza se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock.
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo.
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín.
5.8. Terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela.
5.9. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.10. Trasero de dos piezas con una bolsa en cada pieza.
5.11. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno.
5.12. Pretina de una sola pieza de 1½ pulgada de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón metálico al frente del N° 30.
5.13. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.14. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho.
5.15. Las costuras de costados, tiro y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgada mínimo reforzada con doble costura y ribetes de refuerzo en los puntos de tensión.
5.16. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 470 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N
7.3.2. Trama 500 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 24 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 16 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

Edgar G.G.S

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

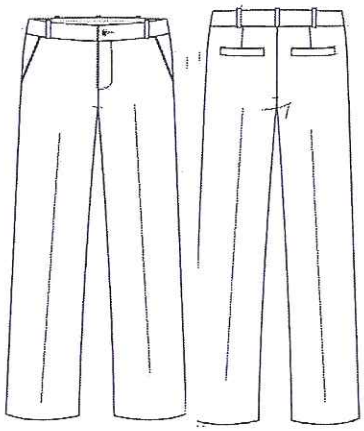
PARTIDA:	59
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
84,989	130,776	1,426	1,738	86,415	132,514

CÓDIGO:	PANT04
CONCEPTO:	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir dama 70% poliéster 30% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASDAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco, negro, guinda, gris oxford u otros.
   5.2. Pantalón de vestir para dama 70% poliéster 30% algodón.
   5.3. Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   5.4. Delantero: de dos piezas, se une al frente con un cierre metálico reforzado con braguetaen la parte de adentro con terminación con overlock

5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos altono de la tela de manta
5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.9. Trasero de dos piezas con una pinza al centro en cada lado de los traseros.
5.10. Pretina de una pieza de 1 ½ pulgadas de ancho, botón al frente del N° 30 de pasta de 4hoyos al tono de la tela, con ojal, Lleva elástico oculto en la parte posterior central.
5.11. Con pespunte al filo en todo su contorno.
5.12. Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo altono de la prenda con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgada mínimo.
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 230 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 3% poliéster
7.1.2. 30 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 230 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 38± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

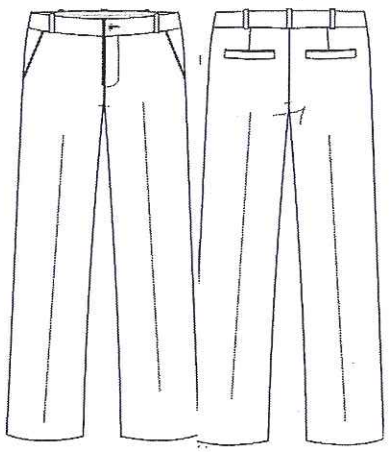
PARTIDA:	60
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
31,157	49,780	1,928	2,397	33,085	52,177

CÓDIGO:	PANT05
CONCEPTO:	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero 70% poliéster 30% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza
4. CUADRO DE TALLASCABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco, beige, guinda, negro u otros.
   5.2. Pantalón de vestir para caballero 70% poliéster y 30% algodón
   5.3. Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   5.4. Delantero: de dos piezas se unen al frente con un cierre metálico, reforzado conbragueta

en la parte de adentro con terminación con overlock
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos altono de la tela de manta
5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.9. Trasero de dos piezas
5.10. Bolsa ojal y pinza en cada una de las piezas del trasero con pretina sencilla de una piezacon entretela botón ojal y siete presillas
5.11. Para las bolsas trasero: de una sola pieza con una bolsa por lado con cartera, con un botón al centro de la cartera del no. 24 de pasta
5.12. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo entodo su contorno
5.13. La cartera tiene que ser a proporción con el vivo con forma con pespunte a ¼ pulgaday presilla en sus extremos en la parte superior de la cartera
5.14. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgadas de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón al frente del No. 30 de pasta de 4 hoyos al tono de la tela
5.15. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.16. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgadade ancho
5.17. Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgadas
5.18. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 270 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 3% poliéster
7.1.2. 30 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 270 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 875 N mínimo
7.3.2. Trama 920 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

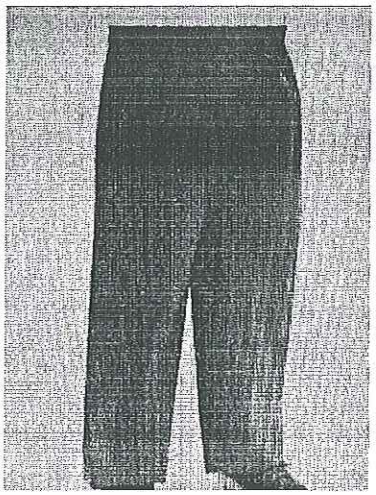
PARTIDA:	64
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
24,214	37,010	0	0	24,214	37,010

CÓDIGO:	PANT09
CONCEPTO:	PANTALÓN PPL

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón para PPL

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, beige u otros.
   5.2. Pantalón corte recto

5.3. Delantero: de una sola pieza
5.4. Traseros de una sola pieza
5.5. Pretina que sale de los mismos delanteros y traseros con entretela y resorte en su interior de 1 ¼ pulgada de ancho con 2 pespuntes distribuidos proporcionalmente.
5.6. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.7. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.8. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 230 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 230 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

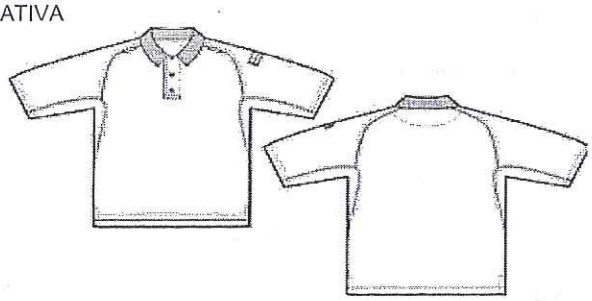
PARTIDA:	65
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
5,694	8,596	67,966	126,087	73,660	134,683

CÓDIGO:	PLYP01
CONCEPTO:	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, azul claro, blanco, gris, gris oxford, guinda, negro, rojo, verde, vino,u otros
   5.2. Playera tipo polo de manga corta
   5.3. Delantero de una pieza
   5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. Con 4 botones de pasta de 4 hoyos del color de la playera colocados de manera equidistante
   5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
   5.7. Espalda de una pieza
   5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera

5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitudde la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa decasa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 240 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 3% poliéster
7.1.2. 50 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área 7.2.1. 240 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 98 N/cm mínimo
7.3.2. Trama 78 N/cm mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 1900 g mínimo
7.4.2. Trama 1600 g mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +2%
7.5.2. Trama +2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento delavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS

LMR GRUP SA DE CV

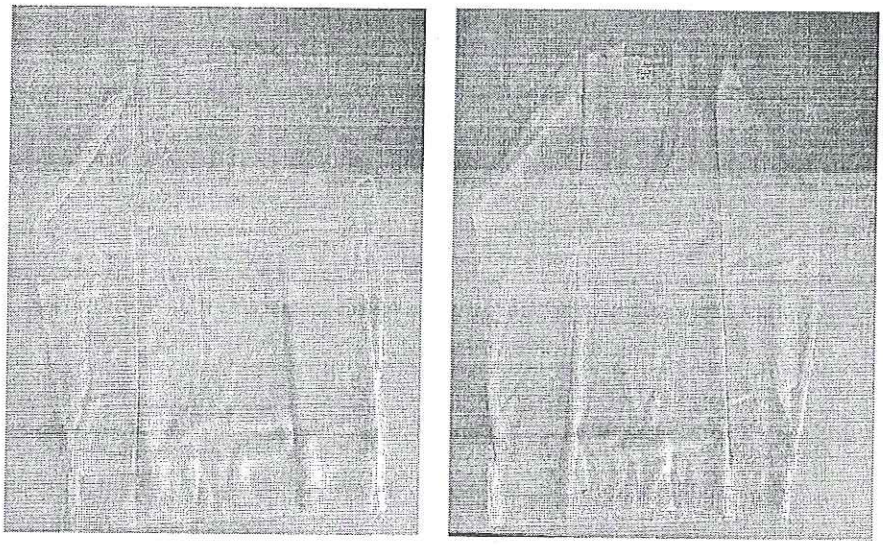
PARTIDA:	72
UNIDAD DE MEDIDA:	PIEZA
ORIGEN DEL BIEN:	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
53,832	79,733	1,585	3,919	55,417	83,652

CÓDIGO:	SWEA01
CONCEPTO:	SWEATER DE ACRILÁN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de sweater 100% acrilán

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLASDAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   - 5.1. Colores: blanco, azul marino, verde u otros.
   - 5.2. Sweater para dama 100% acrilán.
   - 5.3. Cuello escote en "V".
   - 5.4. Delantero conformado de una pieza, sin bolsas.
   - 5.5. Espalda de una sola pieza y recto en la parte baja
   - 5.6. Cuello y puños confeccionados con terminado tipo resorte.
   - 5.7. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidadode la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.8. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm + 0.5 cm.
   - 5.9. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de + 1 cm.
   - 5.10. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela 100% acrilán.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 100% acrilán

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - 8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Edgar G.G.S

CORRIDAS DETALLAS

CORRIDA DE TALLAS PARA DAMA (centímetros)													
TALLAS	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
	ECH			CH		M		G		EG		EEG	EEE G
Contorno de busto	97	99	103	107	111	115	119	123	127	131	135	139	143
Contorno cintura	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	114
Contorno cadera	94	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136	140
Largo manga corta	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
Largo manga larga	58	59	59	59	60	60	60	61	61	61	61	62	62
Largo total blusa	65	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76
Largo total bata	92	93	93	94	94	95	95	96	96	97	97	98	98
Largo total pantalón	110	111	111	111	112	112	112	113	113	113	114	114	114

Nota: se permitirá la inclusión de tallas extra adicionales, en caso de requerirse.

CORRIDA DE TALLAS PARA CABALLERO Y UNISEX (centímetros)												
TALLAS	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
	ECH		CH		M		G		EG		EEG	EEE G
Contorno de pecho	87	91	96	101	106	111	116	121	126	131	136	141
Holgura de contorno de pecho	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Contorno cuello (pulgadas)	13"	13"	13.5"	14"	14.5"	15"	15.5"	16.5"	17.5"	18.5"	19.5"	20"
Largo manga corta	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Largo manga larga	60	61	61	61	62	62	62	63	63	63	64	64
Longitud puño cerrado	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
Largo total camisa	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83
Largo total bata	93	93	93	96	96	96	99	99	99	102	102	102
Contorno cintura	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124
Largo total pantalón	110	111	111	112	112	113	113	114	114	115	115	116

Nota: se permitirá la inclusión de tallas extra adicionales, en caso de requerirse.

Edgar G.G.S

[redacted]

LMR GRUP SA DE CV

PARTIDAS DE CALZADO (formato b):

ATENTAMENTE

Edgar G.G.S

EDGAR GIOVANNI GARCIA SANTIAGO
Representante o Apoderado Legal

Edgar G.G.S

PARTIDA:	101
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
32,689	36,160	0	0	32,689	36,160

CÓDIGO:	CBOR01
CONCEPTO:	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Borceguí.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte, pegado o pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	Borceguí: 14 ± 1 cm medidas tomadas desdé el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
	Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de	No aplica	No aplica	No aplica

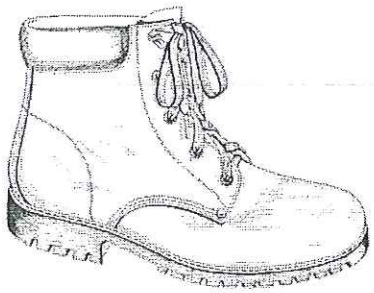
Edgar G.G.S

	poliuretano o látex.			
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o deEVA, con una capa superior de	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	cuero o material textil tejido o no tejido.			
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco)por pala colocados de maneraequidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán sercombinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica

Edgar G.G.S

Descripción	Evaluación del desempeño		
Pruebas al calzado completo	Prueba	Norma o método	Estándar
	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	400 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Edgar G.G.S

PARTIDA:	113
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
3,930	9,126	0	0	3,930	9,126

CÓDIGO:	CCHO02
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia oentidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo

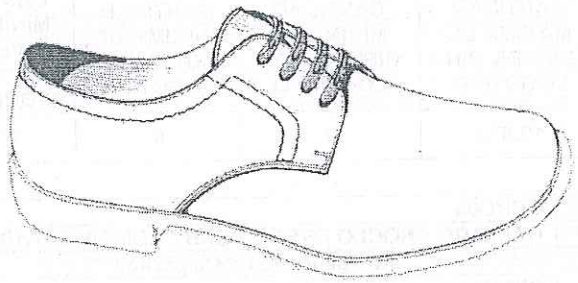
	poliuretano o Completo de cuero porcino.	Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma depoliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lolargo y ancho de la suela.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	350 mg máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados demanera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	300 N mínimo

Edgar G.G.S

	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica(Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

PARTIDA:	114
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
7,555	12,873	0	0	7,555	12,873

CÓDIGO:	CCHO03
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

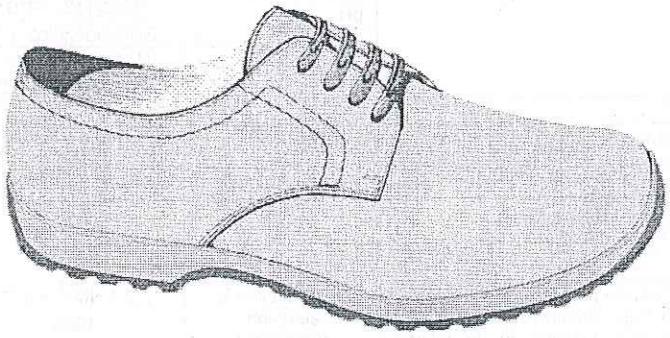
Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero Ganado vacuno corregida tipo charol. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de cuero ganado porcino o material textil sintético incluyendo la lengüeta con acojinamiento de espuma de poliuretano.	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule vulcanizado del mismo color del corte, huella con salidas	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)

Edgar G.G.S

	laterales, sin bandas lisas que se extiendan atodo lo largo y ancho de la suela.	Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o Fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Redondos metálicos, de plástico o perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados en forma equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster del mismo color del	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	corte con herretes de plástico en los extremos y tamañoacorde para atar el calzado.			
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	300 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

PARTIDA:	115
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
3,523	8,181	0	0	3,523	8,181

CÓDIGO:	CCHO04
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

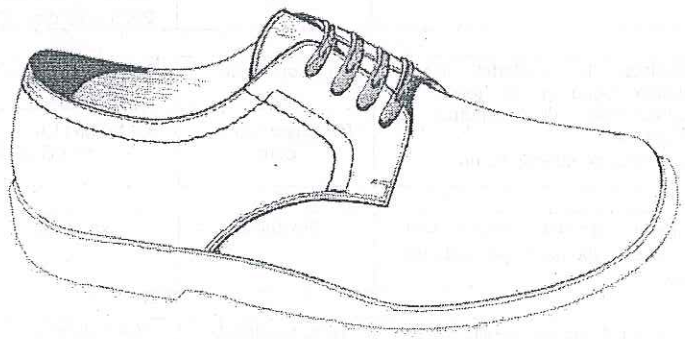
Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de cuero ganado porcino o material textil sintético incluyendo la lengüeta con acojinamiento de espuma de poliuretano.	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule vulcanizado del mismo color del corte, huella con salidas	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm³ máximo (hule) 350 mg máximo (PU)

Edgar G.G.S

	laterales, sin bandas lisas que se extiendan atodo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Redondos metálicos, de plástico o perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo colocados en forma equidistante	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster del mismo color del corte con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	300 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

LMR GRUP SA DE CV

PARTIDA:	116
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

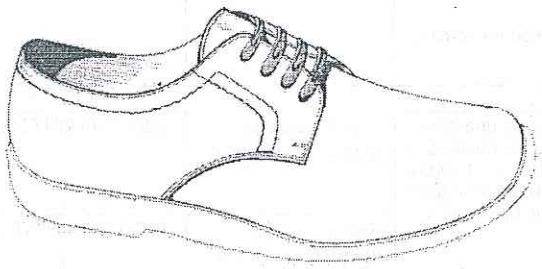
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
8,462	19,877	0	0	8,462	19,877

CÓDIGO:	CCHO05
CONCEPTO:	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Color ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino.	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretanoo látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o poliuretano con patín de hule, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo

	extiendan a todo lo largo y ancho de la suela al color del corte. Nota: La prueba de abrasión se realizará al patín de hule.	Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido plano de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	300 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

PARTIDA:	117
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
9,430	19,625	0	0	9,430	19,625

CÓDIGO:	CCHO06
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Choclo mocasín.
Sistema de construcción	Pegado.
Clasificación de protección	Tipo I ocupacional
Altura del calzado	No aplica.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

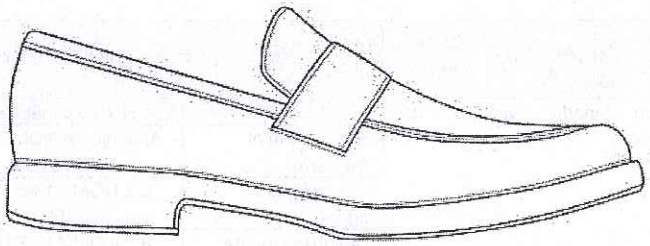
Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejidocon acojinamiento de espuma de poliuretano. o Completo de cuero porcino.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	ISO 4649:2017 Met. A	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo(PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 30 000 ciclos)	ISO 17707:2005 Punto 7	200 % máximo

Edgar G.G.S

Plantilla	Completa de cuero o material sintético con acojinamiento de espuma de poliuretano con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable otermoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Contrafuerte	Material termoconformable otermoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	200 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

PARTIDA:	118
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

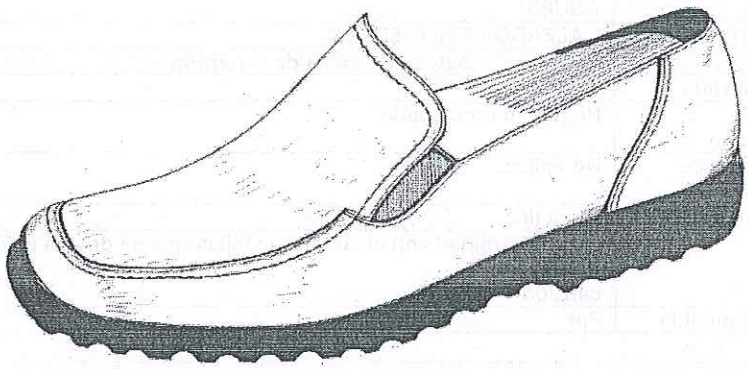
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,076	3,359	0	0	2,076	3,359

CÓDIGO:	CCHO07
CONCEPTO:	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Choclo mocasín
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida. Nota: El color del corte esopcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Material textil tejido o no tejido, bicapa (mínimo)	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Suela de hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela, no debe presentar economizadores.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule)

Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o fibra de cuero.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela. Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura.	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	300 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Edgar G.G.S

PARTIDA:	123
UNIDAD DE MEDIDA:	PAR
ORIGEN DEL BIEN	MÉXICO
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	100%

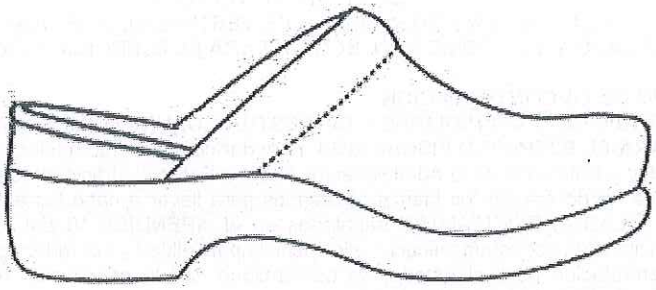
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
526	1,184	0	0	526	1,184

CÓDIGO:	CSUE01
CONCEPTO:	CALZADO ESTILO SUECO
Datos generales de la partida	
Tipo de calzado	Sueco
Sistema de construcción	Pegado o remachado
Clasificación de protección	No aplica.
Altura del calzado	No aplica.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Sintética o fibra de celulosa.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela.	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	200 N mínimo

Edgar G.G.S



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CALZADO

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE CALZADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO

CUADRO DE TALLAS DE CALZADO											
TALLA	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Centímetros	21.20	22.02	22.86	23.71	24.56	25.4	26.25	27.09	27.94	28.79	29.63
DAMA	X	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO				X	X	X	X	X	X	X	X
UNISEX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Se podrán incluir medios números en los requerimientos.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES,
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** para dar cumplimiento a los compromisos contractuales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación (LAS PARTICIPANTES) a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a LAS PARTICIPANTES señaladas en el **APÉNDICE VI** del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** consta de 160 partidas que se señalan a continuación:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
		VESTUARIO Y UNIFORMES	
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
24	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
36	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
50	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
55	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
68	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA

78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
90	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
91	UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
92	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
93	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR

Edgar G.G.S

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
130	ECAS03	CINTURÓN PARA ASPIRANTE	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
133	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
134	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
135	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

Asimismo, se establecieron dos **Catálogos de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismos que se adjuntan al presente documento como **APÉNDICES I y II**, los cuales van ligados al **APÉNDICE III. Demanda Agregada,** donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar por cada partida para cada una de **LAS PARTICIPANTES.**

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por abastecimiento

LMR GRUP SA DE CV

simultáneo con tres fuentes de abasto **para 19 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%,** el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP:

19 partidas con abastecimiento simultaneo:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
		VESTUARIO Y UNIFORMES	
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

El resto de las 141 partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

1. **Calidad.**

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

2. **Defectos o vicios ocultos.**

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía de 12 (doce) meses, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en inciso b) del numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el APÉNDICE V del presente Anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I, II y III**, y de conformidad al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES previsto en el numeral VII, inciso c).

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita (tres) días hábiles previos.

LAS PARTICIPANTES entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme a los **APÉNDICES I, II y III**. En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

a. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **140 (ciento cuarenta) días** naturales siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES III y IV** respectivamente.

b. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del PROVEEDOR, en los casos que aplique el abastecimiento simultaneo, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

Para los bienes correspondientes a las partidas de calzado, el empaque individual será una caja de cartón, indicando a marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del PROVEEDOR, en caso de abastecimiento simultaneo.

Para los bienes de las partidas de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectué la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

c. Pruebas de calidad a los bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en los domicilios de las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el PROGRAMA DE FABRICACIÓN entregado por los PROVEEDORES; este porcentaje no podrá exceder de los **70** días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativa, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral **V, inciso d).**

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Para las partidas que a continuación se enlistan no se realizarán pruebas de calidad.

PARTIDA	CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
		VESTUARIOS Y UNIFORMES	
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

d) Muestreo.
Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales directamente a la **CONVOCANTE**, quien entregará los resultados a cada una de **LAS PARTICIPANTES**. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

En caso de que el PROVEEDOR incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes **terminados señalados en el numeral V, inciso c)** en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico, **para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V, inciso a).**

Procedimiento para la toma de muestras

En el **FORMATO Q. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra**, se determinan LA o LAS PARTICIPANTE(S) que llevaran a cabo el procedimiento para la toma de muestras, conforme se detalla en el inciso d) Muestreo, apartado Procedimiento para la toma de muestras:

i. Una vez emitido el fallo, conforme al FORMATO Q. Detalle de participantes responsable de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra, los LICITANTES adjudicados, son conocedores de la institución o las instituciones que implementaran el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen.

ii. **LA PARTICIPANTE** designada informará a los **PROVEEDORES** de los bienes a los que se les hará las pruebas y a los laboratorios designados; los domicilios de las instancias de los PROVEEDORES donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.

iii. **LA PARTICIPANTE** designada elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:
   a. **LA PARTICIPANTE** designará sus representares que asistirán a la misma.
   b. A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
   c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
   d. Al representante de la **CONVOCANTE** y de la **DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE** que acudirán al acto.

iv. **LA PARTICIPANTE** levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.

v. Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, **LA PARTICIPANTE** entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado.

Se incluye el **FORMATO Q. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra**, en dicho archivo se incluye el precio estimado por una muestra por partida, la institución que realizará el seguimiento para que el laboratorio designado lleve a cabo la toma de muestras, coordine a los proveedores y a los servidores públicos que intervendrán en la toma de muestra y reciba del laboratorio el resultados de las pruebas que se practiquen a los bienes adjudicados y entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el **PROVEEDOR** el resultado.

Se estima que los resultados de las pruebas de laboratorio se reciban dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestras.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de **LAS PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE IV**.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

a) **Propuesta técnica**: se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA.**

   Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

c) El LICITANTE deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá estar dentro de los **140 (ciento cuarenta) días naturales** siguientes a la emisión del fallo, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.**

   Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.

d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.

e) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso c).

f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas** establecidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos,** por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.

i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, cubrirá los gastos de las pruebas de calidad que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes, en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN de los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes **terminados,** en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico, **para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplia ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral V, inciso a).**

j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.

k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme **FORMATO ACEPTACIÓN DE APÉNDICES.**

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no

podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prorrogas.

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.
El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.

LAS PARTICIPANTES proporcionan **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el LICITANTE adjudicado deberá acreditar ante LAS PARTICIPANTES que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.
ii. Previo al pago de anticipo, el LICITANTE deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

iii. El pago de anticipo e entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el Licitante adjudicado.
v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.
vi. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, **LAS PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE, LAS PARTICIPANTES** y el **OFERENTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes.
APÉNDICE II	Catálogo de Bienes de Calzado y Equipo de Protección Personal.
APÉNDICE III	Demanda Agregada.
APÉNDICE IV	Lugares de Entrega.
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos
APÉNDICE VI	Instituciones Participantes.

ATENTAMENTE

Edgar G.G.S

EDGAR GIOVANNI GARCIA SANTIAGO
Representante o Apoderado Legal

Edgar G.G.S

LMR GRUP SA DE CV

APÉNDICE III. REQUERIMIENTO DEMANDA AGREGADA CON MONTOS (RESUMEN)									
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023									
PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA	118	146	5,212	7,192	5,330	7,338
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA	8	17	3,581	6,146	3,589	6,163
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	912	1,099	9,896	15,223	10,808	16,322
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	1,278	1,910	2,126	3,926	3,404	5,836
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	157	351	36,809	65,122	36,966	65,473
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	232	499	33,640	61,127	33,872	61,626
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA	144	254	3,998	6,305	4,142	6,559
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	0	0	15,840	24,047	15,840	24,047
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	314	774	12,284	20,210	12,598	20,984
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR	35,462	37,951	0	0	35,462	37,951
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR	7,522	10,256	0	0	7,522	10,256
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	22,929	23,606	0	0	22,929	23,606
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA	74	134	2,626	3,806	2,700	3,940
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	1,176	2,393	27,067	35,002	28,243	37,395
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	147	367	11,436	18,147	11,583	18,514
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	16,285	24,440	8,968	14,869	25,253	39,309
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA	212	530	10,183	14,864	10,395	15,394
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA	55,435	88,166	9,255	11,669	64,690	99,835
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA	16,081	24,581	4,788	5,929	20,869	30,510
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA	0	0	204	272	204	272
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA	755	1,355	7,934	11,935	8,689	13,290
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	116	284	1,568	2,642	1,684	2,926
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA	189	220	25,533	39,230	25,722	39,450
24	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	27	28	1,202	2,044	1,229	2,072
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA	1,307	1,837	189	471	1,496	2,308
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	24	34	3,218	4,632	3,242	4,666
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA	0	0	2,431	3,119	2,431	3,119
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA	53,621	79,934	1,318	3,237	54,939	83,171
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	217	284	10,081	14,451	10,298	14,735
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA	553	823	1,746	2,088	2,299	2,911
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA	664	912	5,901	9,333	6,565	10,245
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	3,325	6,398	13,548	24,683	16,873	31,081
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	2,912	5,367	13,465	20,736	16,377	26,103
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	17,811	26,318	6,954	9,520	24,765	35,838

35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	852	1,836	11,362	15,207	12,214	17,043
36	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)	41	81	3,053	5,110	3,094	5,191
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA	243	485	14,093	14,953	14,336	15,438
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA	14	27	20,055	20,539	20,069	20,566
39	COIP01	COIPA	PIEZA	5,112	7,118	0	0	5,112	7,118
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA	2,750	3,245	995	1,699	3,745	4,944
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA	10,046	14,708	17	38	10,063	14,746
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA	3,040	3,060	0	0	3,040	3,060
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	29	64	75,684	113,819	75,713	113,883
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	67	83	14,289	23,591	14,356	23,674
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	130	242	33,777	57,036	33,907	57,278
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA	112	253	13,219	17,053	13,331	17,306
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	100	100	7,952	11,571	8,052	11,671
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA	4,078	6,082	7,613	11,546	11,691	17,628
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA	1,973	2,658	9,194	9,344	11,167	12,002
50	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA	0	0	1,881	2,449	1,881	2,449
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA	10,206	13,893	1,308	1,520	11,514	15,413
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA	1,465	1,980	1,300	1,500	2,765	3,480
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA	2,510	3,763	0	0	2,510	3,763
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR	4,060	6,070	0	0	4,060	6,070
55	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	193	210	3,881	4,516	4,074	4,726
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA	8,000	12,000	0	0	8,000	12,000
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	19,100	29,663	2,399	2,530	21,499	32,193
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	7,342	11,629	1,484	1,800	8,826	13,429
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	84,989	130,776	1,426	1,738	86,415	132,514
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	31,157	49,780	1,928	2,397	33,085	52,177
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA	5,872	7,929	2,314	2,517	8,186	10,446
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA	11,448	24,457	12,980	17,270	24,428	41,727
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	32,182	38,938	3,583	5,125	35,765	44,063
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA	24,214	37,010	0	0	24,214	37,010
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	5,694	8,596	67,966	126,087	73,660	134,683
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA	0	0	864	1,430	864	1,430

67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	14	26	39,448	85,272	39,462	85,298
68	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA	0	0	4,200	5,520	4,200	5,520
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA	4,001	6,002	10,231	14,939	14,232	20,941
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	178	400	19,827	30,357	20,005	30,757
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA	6,660	7,550	142	157	6,802	7,707
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA	53,832	79,733	1,585	3,919	55,417	83,652
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA	1,489	2,233	0	0	1,489	2,233
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO	22	25	349	869	371	894
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA	19,813	26,185	10,555	14,905	30,368	41,090
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA	552	583	70	174	622	757
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA	16,896	22,917	64	160	16,960	23,077
78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA	26,602	43,949	8,259	12,592	34,861	56,541
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	1,036	2,550	627	1,565	1,663	4,115
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	31	40	91	102	122	142
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	405	701	219	282	624	983
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA	41,246	56,144	465	786	41,711	56,930
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA	34,312	43,624	0	0	34,312	43,624
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA	0	0	295	736	295	736
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA	1,056	2,639	326	815	1,382	3,454
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA	PIEZA	609	1,522	2,582	6,435	3,191	7,957
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA	2,546	6,361	0	0	2,546	6,361
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	7,140	9,170	1,501	1,682	8,641	10,852
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	6,289	9,131	5,628	7,728	11,917	16,859
90	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	23,121	33,325	407	593	23,528	33,918
91	UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	2,509	6,200	12,561	29,010	15,070	35,210
92	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	8,003	12,003	10,065	12,141	18,068	24,144
93	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	44	44	6,509	8,271	6,553	8,315
94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	7,263	9,223	1,508	2,137	8,771	11,360
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	2,290	5,070	12	21	2,302	5,091
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	11,381	17,364	691	995	12,072	18,359

97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO	823	1,949	0	0	823	1,949
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	11,050	18,024	173	431	11,223	18,455
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO	1,030	1,393	0	0	1,030	1,393
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO	10,348	13,791	0	0	10,348	13,791
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	32,689	36,160	0	0	32,689	36,160
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR	13,464	22,847	0	0	13,464	22,847
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	2,137	3,393	0	0	2,137	3,393
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR	11,050	16,920	0	0	11,050	16,920
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	4,107	6,548	0	0	4,107	6,548
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	4,159	7,039	0	0	4,159	7,039
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR	161	268	0	0	161	268
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	1,813	3,691	0	0	1,813	3,691
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR	12,542	16,855	0	0	12,542	16,855
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR	215	275	0	0	215	275
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	12,813	22,095	0	0	12,813	22,095
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	132,488	185,331	0	0	132,488	185,331
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR	3,930	9,126	0	0	3,930	9,126
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR	7,555	12,873	0	0	7,555	12,873
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	3,523	8,181	0	0	3,523	8,181
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	8,462	19,877	0	0	8,462	19,877
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR	9,430	19,625	0	0	9,430	19,625
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR	2,076	3,359	0	0	2,076	3,359
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR	490	922	0	0	490	922
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	480	848	0	0	480	848
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR	29,234	42,951	0	0	29,234	42,951
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR	32,750	44,123	0	0	32,750	44,123
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR	526	1,184	0	0	526	1,184
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR	12,898	16,016	0	0	12,898	16,016

125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR	4,699	9,169	0	0	4,699	9,169
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	8,357	11,715	0	0	8,357	11,715
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR	19,837	28,163	0	0	19,837	28,163
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA	11,390	16,742	0	0	11,390	16,742
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA	366	546	0	0	366	546
130	ECAS03	CINTURÓN PARA ASPIRANTE	PIEZA	2,619	2,671	0	0	2,619	2,671
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA	1,444	1,611	0	0	1,444	1,611
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA	20,445	39,609	0	0	20,445	39,609
133	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	1,634	2,201	0	0	1,634	2,201
134	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA	1,125	2,165	0	0	1,125	2,165
135	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	18,596	29,177	0	0	18,596	29,177
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR	743	1,099	0	0	743	1,099
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR	221	259	0	0	221	259
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR	9,896	11,168	0	0	9,896	11,168
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR	3,759	5,527	0	0	3,759	5,527
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR	20,800	32,139	0	0	20,800	32,139
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR	2,799	4,253	0	0	2,799	4,253
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR	1,301	1,388	0	0	1,301	1,388
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)	6,287	10,608	0	0	6,287	10,608
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA	1,497	2,313	4,293	5,361	5,790	7,674
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	6,512	13,503	2,438	3,754	8,950	17,257
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO	465	831	249	359	714	1,190
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA	12,790	16,673	0	0	12,790	16,673
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA	11,176	21,603	0	0	11,176	21,603
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA	1,114	1,171	0	0	1,114	1,171
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA	2,357	2,807	0	0	2,357	2,807
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA	1,976	2,060	0	0	1,976	2,060
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA	4,989	5,519	0	0	4,989	5,519
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA	1,012	1,030	0	0	1,012	1,030
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA	1,501	1,808	5,580	8,327	7,081	10,135
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR	766	786	0	0	766	786
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA	6,072	7,275	0	0	6,072	7,275
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA	1,364	1,405	0	0	1,364	1,405
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	2,844	6,139	0	0	2,844	6,139
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	14,665	27,756	0	0	14,665	27,756
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	4,737	6,540	0	0	4,737	6,540
				1,370,764	**2,027,811**	**758,568**	**1,194,757**	**2,129,332**	**3,222,568**

APÉNDICE III, REQUERIMIENTO DEMANDA AGREGADA CON MONTOS (POR DEPENDENCIA O ENTIDAD)
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

RAMO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	5826	11208
5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	5019	6723
6	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	2339	3230
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	33896	33897
6	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	1994	3325
6	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1923	2036
6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	27	27
6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1080	1080
6	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	1372	2722
6	LOTERÍA NACIONAL	977	1134
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6430	11180
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19344	23141
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	7434	7434
8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	448	450
8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	4963	10789
8	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	106	164
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	7067	8096
8	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	2778	5787
8	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	208	216
8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	489	497
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6371	6371
8	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	341	682
8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	76	152
8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	16706	19652
9	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	27465	27465
9	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	2907	2907
9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	344	478
9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	28	51
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	22550	29168
9	SERVICIO POSTAL MEXICANO	54138	54138
9	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	413	965
9	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	4587	10469
10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	883	883
10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	176	256
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	10303	20606
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	4090	4490
10	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	5095	5839
11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	633	1567
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	7035	9536
11	COLEGIO DE BACHILLERES	5226	12871
11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	23237	32680
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	3125	3125
11	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	2650	2863
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	59982	146164
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	12075	16272
11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	2719	2719
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1910	1910
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	1612	1612
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	1549	1549
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	63924	63924

11	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	666	845
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	83637	98724
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	402	972
11	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	250	573
11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	2410	2619
11	XE-IPN CANAL 11	1476	1796
12	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	15188	37957
12	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	3687	8659
12	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	5670	13387
12	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	7464	18646
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	32733	65466
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1436	3589
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	485	1211
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	11551	28835
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	6860	17150
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	13198	32927
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	1024	2560
12	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	1075	2543
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	4937	12091
12	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	1572	3911
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	9402	23238
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	3069	7693
12	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	138	345
12	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	521	1266
12	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	1711	3333
12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	18474	42667
12	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	7616	19030
12	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	272	629
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	14585	36400
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	3235	8000
12	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2000	5000
12	SECRETARIA DE SALUD	59696	147763
12	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	13215	33034
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	1204	1204
13	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	392	392
14	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	4383	5971
14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	188	201
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	10618	10618
14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	90	128
14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	314	556
15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	191	191
15	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	964	1424
15	SECRETARÍA DEL DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1724	4284
16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1140	2610
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	2140	5208
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	66412	66423
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	5482	7364
16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	608	1459
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	19490	38960
16	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	11865	20577
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	3824	4604
18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	81	105
18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	363	907
18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	2703	3843

18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	3724	4324
20	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	192	452
21	SECRETARÍA DE TURISMO	2950	7130
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	59647	148701
27	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	365	889
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	1105	1105
36	COORDINACIÓN NACIONAL ANTISECUESTRO	450	450
36	GUARDIA NACIONAL	470	544
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	287460	354156
36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	117316	176266
38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	419	668
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	117	127
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	95	140
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	475	558
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	709	1113
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	466	642
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	449	524
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	446	958
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	1055	1260
38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	791	1140
38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1855	2148
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	36	54
38	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	364	712
38	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	2523	3361
38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	170	235
38	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	500	606
45	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	456	505
46	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	207	267
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	288	348
47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1260	1445
47	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	1231	1803
47	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	657	711
48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	99	129
48	EDUCAL, S.A. DE C.V.	852	1946
48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	125	174
48	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	313	357
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	16949	21811
48	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	206	302
48	RADIO EDUCACIÓN	265	265
48	SECRETARÍA DE CULTURA	5555	5555
48	TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.	220	312
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	706,799	1,003,987
	TOTAL	**2129332**	**3222568**

Edgar G.G.S

APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Ramo	UR	Dependencia o Entidad	Nombre	Cargo	Teléfono de oficina	Correo Electrónico
4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	C.P. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS	55 51 28 00 00 Ext. 34691	hhurtado@segob.gob.mx
5	610	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	MARIO ARTURO SAAVEDRA MORALES	DIRECTOR DE SERVICIOS AL PERSONAL	5536865100 EXT 5440	msaavedra@sre.gob.mx
6	HJO	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	LIC. JUAN JESÚS ACEVEDO MONTAÑO	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	55 5481 3300 (4535)	juan.acevedo@bancodelbienestar.gob.xm
6	G1H	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	ARTURO PÉREZ HERRERA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL	56260500	aperezh@banjercito.com.mx
6	G2T	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	ARTURO LOPEZ LOPEZ	GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA	4448346025	allopez@cmm.gob.mx
6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ELIZABETH SORIA LEÓN	DIRECTORA GENERAL	5514547810	esoria@cnbv.gob.mx
6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES CISNEROS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5557247400 EXT 7470	jtorres@cnsf.gob.mx
6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	RAQUEL RAMIREZ LOPEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5530002685	rrlopez@consar.gob.mx
6	HAN	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SAÚL RANGEL TORRIJO	DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	55-52-30-16-00 EXT. 1038	saul.rangel@fnd.gob.mx
6	HJY	LOTERÍA NACIONAL	ADRIAN ERNESTO MORALEZ GUZMÁN	GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	555140700 EXT. 2150	adrian.morales@loterianacional.gob.mx
6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	LIC. ARCELIA REBOLLAR MARTÍNEZ	DIRECTORA DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	5536885302 EXT. 51914	arcelia_rebollar@hacienda.gob.mx
6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JOSÉ ARTURO MADRIGAL SÁNCHEZ	ADMINISTRADOR DE CONTROL Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL "2"	58020000 Ext. 53710	jose.madrigals@sat.gob.mx
7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	JESÚS CAPETILLO PAREDES	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5521220674	jcapep@issfam.gob.mx
8	D00	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	CARLOS ALBERTO PÉREZ CABRERA	ENCARGADO DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	7363350480	direccion.cep@csaegro.gob.mx
8	I00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	MENDOZA IBARRA MARIA DEL ROSARIO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	6699-15-69-00 Ext. 58817	maria.mendoza@conapesca.gob.mx
8	I6L	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ BAEZA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	55-50-62-12-00, Ext. 31033	carlos.hernandez@firco.gob.mx
8	JAG	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	LIDIA OCAMPO ROSALES	DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN	(55) 38718700 Ext. 58846	ocampo.lidia@inifap.gob.mx
8	RJL	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	ANYELI VAZQUEZ GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5538719500	anyeli.vazquez@inapesca.gob.mx

8	I9H	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	DIANA LETICIA GODINEZ GONZALEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(55)38711000 EXT 46031	diana.godinez@inca.gob.mx
8	JBK	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN	DIRECTORA INDUSTRIAL	5536180422 Ext. 230	magaly.vazquez@pronabive.gob.mx
8	100	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LIC. LETICIA ANTONIO LÓPEZ	DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES	5538711000 EXT. 40718	leticia.antonio@agricultura.gob.mx
8	G00	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	LIC. JAZMÍN RAMÍREZ GUZMÁN	DIRECTORA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	5538718500 ext. 48260	jazmin.ramirez@siap.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALGER IVAN RAMIREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	5541960535 EXT. 47046	alger.ramirez@agricultura.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALBERTO LOPEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	5541960535 EXT. 47038	alberto.lvazquez@snics.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALGER IVAN RAMIREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	5541960535 EXT. 47046	alger.ramirez@agricultura.gob.mx
8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	ALBERTO LOPEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	5541960535 EXT. 47038	alberto.lvazquez@snics.gob.mx
8	B00	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	JOSE ALAN GASCÓN LÓPEZ CANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	59051000 EXT:51673	alan.lopez@senasica.gob.mx
9	JZL	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	LCDO. JOSÉ JÉSUS URBINA BRAVO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5551331000 EXT. 1042	jjurbinab@asa.gob.mx
9	E00	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	MARTHA LEÓN GARCÍA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	57239300 ext 18035	martha.leon@afac.gob.mx
9	D00	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	JESÚS OSCAR NAVARRO GÁRATE	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	55 57239300 EXT. 73450	jesus.navarro@sct.gob.mx
9	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	PEDRO LUIS MORQUECHO DE BEISTEGUI	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5557862561	pedro.morquecho@sct.gob.mx
9	J4Q	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	SONIA VENTURA HLERIO	GERENTE DE DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TIC'S	5513286521	sonia.ventura@promtel.gob.mx
9	100	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	HUGO JUÁREZ PALACIOS	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	5557239300 EXT 36743	hugo.juarez@sct.gob.mx
9	J9E	SERVICIO POSTAL MEXICANO	L.A SERGIO AGUIÑAGA AGUILAR	GERENTE DE GESTION Y SERVICIOS AL PERSONAL	55 53368900 Ext. 25800	saguinaga@correosdemexico.gob.mx
9	KZC	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	HÉCTOR AMADO LÓPEZ ÁLVAREZ	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	5550901100 EXT. 2406	hector.lopez@finabien.gob.mx

10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	PABLO CÉSAR MARTÍNEZ GAMIÑO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	4422110536	pamartin@cenam.mx
10	K2O	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	ERIKA HERNÁNDEZ CALIXTO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	52499500 Ext 4400	ehernandez@fifomi.gob.mx
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	RODRIGO ÁLVAREZ DEL CASTILLO CORDERO	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	55 5625 6700 11046	ralvarezc@profeco.gob.mx
10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LCDA. SARA BEATRIZ AVENDAÑO CASTILLO	DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES	5556299500 ext. 57189	sara.avendano@economia.gob.mx
10	LAU	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	LIC. MARÍA CRISTINA MEZA ALTAMIRANO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	771 71 13823 Ext. 1221	cristinameza@sgm.gob.mx
11	L3P	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	33 3641-3250 EXT 219	recursos.materiales@ceti.mx
11	L4J	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PALAFOX CARVALLO BRUNO RENE	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	57473800	bruno.palafox@cinvestav.mx
11	L5N	COLEGIO DE BACHILLERES	VICTOR JESÚS JIMÉNEZ OSORIO	SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS	55 5624 4100 EXT. 4237	victorjesus.jimenez@bachilleres.edu.mx
11	L5X	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	AXEL ESPINOZA GUZMAN	COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES	(722) 2710800 EXT.2500	aespinoza@conalep.edu.mx
11	L6I	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	LIC. GRACIELA DAMIÁN GARCÍA	DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO	TEL. 55 59 27 52 00 EXT. 3700	gdamian@conade.gob.mx
11	L6J	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	GLORIA MARINA NUEVO SÁNCHEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	55 5481 0400 EXT. 8276	gloria_nuevo@conaliteg.gob.mx
11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA	DIRECTOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	(55) 5241 7400 ext. 7430	juanmbecerra@conafe.gob.mx
11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	VERÓNICA JANNETT BAEZ SANTAMARÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	(55) 5241 7400 ext. 7513	vbaezs@conafe.gob.mx
11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	ARMANDO ORTÍZ WEMBERG	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	(55) 5241 7400 ext. 7414	aowemberg@conafe.gob.mx
11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA)	FERNANDO MAGRO SOTO OTERO	DIRECTOR DE VINCULACIÓN OPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	5536011000 ext. 69370	fernando.soto@nube.sep.gob.mx
11	MAR	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	CARLOS RAMÍREZ LÓPEZ	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	58 5227 4672 EXT. 6116	cramirez@fondodeculturaeconomica.com
11	MAX	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	ELSA LOBATO GALVÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	5559702612	recursos.humanos@iepsa.gob.mx
11	MDE	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	JESSICA IVETTE SAHUER BALMACEDA	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	54804700 EXT.1417	jsahuer@inifed.gob.mx
11	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	DEISY ELENA ORTEGA CALDERON	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	555241 2700 EXT 22901	dortega@inea.gob.mx
11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	HÉCTOR BELLO RÍOS	DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO	5557296000 EXT 51109	hbellor@ipn.mx

11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (LA ESCUELA ES NUESTRA)	LUCIA SANCHEZ TORRES	DIRECTORA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	55 36002511 ext. 68571	lucia.sanchez@nube.sep.gob.mx
11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	NANCY ALEJANDRA HÉRNANDEZ ARCE	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	57296000 EXT.	nhernandez@ipn.mx
11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	MARÍA TERESA LÓPEZ MATA	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	55 36011000 EXT. 60202 Y 60203	mariat.lopez@nube.sep.gob.mx
11	O00	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	LUZ CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	55 5482 0700 ext. 60105	luz.hernandez@becasbenitojuarez.gob.mx
11	L00	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	LIC. JOSÉ ORTEGA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	5536002511 Ext. 61837	jortegas@nube.sep.gob.mx
11	K00	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	ISIS CITLALLI GÓMEZ LÓPEZ	COORDINADORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA	55.36002500 EXT. 69155	isis.gomez@nube.unadmexico.mx
11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	KARLA RAMÍREZ CRUZ	TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	(55) 56 30 97 00 EXT. 1136	kramirez@upn.mx
11	B01	XE-IPN CANAL 11	ÁLVARO VARGAS GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	5553561111 EXT 44373	avargas@canalonce.ipn.mx
12	M7A	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	CARLOS CASTELLANOS HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CRAE	9616170700 (1104)	chcarloss35@gmail.com
12	M7K	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	MIGUEL ÁNGEL CARAVEO CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	55 5999-4949 EXT. 1512	rhumanos@cij.gob.mx
12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	ALEJANDRA ALCOCER GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5540003000 EXT. 8309	alejandra.alcocer.gea@gmail.com
12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	HÉCTOR GERARDO PASTRANA CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALAMACENES GENERALES	55 4000 3000 EXT. 7010	hgpastrana@gmail.com
12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	JOEL ROJAS MORALES	SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN	5527892000 EXT. 1835	joel.rojas@salud.gob.mx
12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	C.P. MARIO ROBLES SILVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE CAPITAL HUMANO	5552289917 EXT. 9047	seleccionycontratacion@himfg.edu.mx
12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	LCDO. ARTURO BOLAÑOS FAVILA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	55 5747-7548	arturo.bolanos@salud.gob.mx
12	NBT	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	MARTHA ALICIA ROSAS DÍAZ DE LEÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	8341536100	martha.rosas@hraev.gob.mx
12	NBU	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	MTRO. HUGO FRANCISCO ROSAS CUEVAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	59729800 EXT. 1229	hrosas@hraei.gob.mx
12	NBS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MARIA ADELAIDA DE LA CRUZ SOLÍS PUERTO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	9999427600 Ext. 53005	maria.solis@salud.gob.mx

12	NBR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	LIC. OSCAR BIELMA HERRERA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	951 501 80 80 EXT. 1023	rec_humanos@hraeooaxaca.gob.mx
12	NBQ	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	L.A.E. MA LETICIA REVILLA DE LA TEJERA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	4772672000 ext 1911,1918	revilla.hraeb@gmail.com
12	M7B	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	HÉCTOR TULIO JIMÉNEZ AQUINO	DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA UCNM	5536325717	hector.jimenez@insabi.gob.mx
12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MTRO. CÉSAR HERNÁNDEZ BELTRÁN	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	56280400 ext. 21001	chernandezb@incan.edu.mx
12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(55) 55732911 Ext. 20141, 20142	armando.acevedo@cardiologia.org.mx
12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	L.C. RICARDO GARCÍA LACHEÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5554870900 EXT. 3601, 3602	ricardo.garcial@incmnsz.mx
12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	LCDO. GUSTAVO GONZÁLEZ GALICIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	5554870900 EXT. 2994	gustavo.gonzalezga@incmnsz.mx
12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	LIC. ALEXANDRA ELAINE CHÁVEZ MAYOL Y SÁNCHEZ	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	5554871700 EXT 5171 - 4017	alexandra.chavez@iner.gob.mx
12	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	ERIKA PLATA CÓRDOBA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	55 5573 9087 Ext. 59505	eplata@inger.gob.mx
12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	GUADALUPE SALAZAR DURÁN	JEFA DE DEPARTAMENTO	5553501900-1919	gsalazar@inmegen.gob.mx
12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	LIC. JUAN CARLOS SHEDID MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	5556063822 EXT. 2519, 145	jshedid@innn.edu.mx
12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	FERNANDO PALAFOX RAMIREZ	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION Y DESARROLLO DE PERSONAL	5510840900 EXT.- 1461	fpalafoxr@pediatria.gob.mx
12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION, CALIDAD Y DESARROLLO DE PERSONAL	55-55209900 ext. 149	capacitacion@inper.gob.mx
12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5541605012	subrecma@imp.edu.mx
12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	MTRO. J. RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	55 59991000 ext. 17453	jsanchez@inr.gob.mx
12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	LCDO. CARLOS AUGUSTO ALVARADO PICHARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" CON FUNCIONES DE RELACIONES LABORALES Y PROCESOS INSTITUCIONALES	TEL. (777) 3293000 EXT. 1761	calvarado@insp.mx
12	NEF	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO CÁRDENAS GARCÍA	GERENTE DE SUELDOS Y SALARIOS	5553866118	eduardo.cardenas@birmex.gob.mx
12	100	SECRETARÍA DE SALUD	ÓSCAR EDUARDO BADILLO GUTIÉRREZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN	55-50-62-1600; Ext. 58490	oscar.badillo@salud.gob.mx

		ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.				
38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	6622892400 EXT 205	lbenitez@ciad.mx
38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	LUZ MARIA CASTRO DUARTE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	6622892400 EXT 208	lcastro@ciad.mx
38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	MIGUEL ANTONIO PEREZ CORTES	CORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.	6142230038	miguel.perez@cimav.edu.mx
38	90U	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	ANA KAREN GARAY CARRIZALES	JEFA DEL DÉPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	8444389830 ext.1464	recursos.materiales@ciqa.edu.mx
38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	L.A. NORKA GEORGINA JANETTE YEH BARAJAS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	33 3345 5200 Ext. 1120	nyeh@ciatej.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	LIC. ESTEBAN REMIGIO VÉLIZ MARCÍN	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	(442) 211 - 7847	sdch@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	ÁNGEL LÓPEZ JIMÉNEZ	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	(442) 211 - 6036	alopez@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	Q.F.B. JUAN CARLOS OLVERA CHACÓN	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	(442) 211-6033	jolvera@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	DR. RENÉ ANTAÑO LÓPEZ	DIRECTOR DE CIENCIA	(442) 211-6079	rantano@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	DR. LUIS ANTONIO ORTIZ FRADE	DIRECTOR DE POSGRADO	(442) 211-6065	lortiz@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	M.C. JESÚS CÁRDENAS MIJANGOS	SUBDIRECTOR DE BIOTECNOLOGÍA Y ELECTROQUÍMICA AMBIENTAL	(442) 211-6089	jcardenas@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ING. MARIO MORA MANCILLA	SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES Y RECUBRIMIENTOS	(442) 211-7846	mmora@cideteq.mx

		TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.				
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	M.C. LUIS ALBERTO RAMÍREZ BALDERAS	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD	(442) 101-5517	lramirez@cideteq.mx
38	90K	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	LIC. IRIS GUTIERREZ HUICOCHEA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	(442) 211-6017	srm@cideteq.mx
38	90M	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	JOANNA HELENA PRIETO SILLER	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	52 55 5727 9800, EXT. 6152	joanna.prieto@cide.edu
38	90O	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	RAMIRO VILLAVICENCIO SIQUEIROS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL	6121238484 ext. 3607	rsiqueiros@cibnor.mx
38	90G	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	PATRICIA SÁNCHEZ	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	4777100011 EXT. 12300	psanchez@ciatec.mx
38	90X	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LCDO. OMAR ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES	5553227700 ext. 2130	omar.hernandez@conacyt.mx
38	91E	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	ROBERTO MARTÍN LÓPEZ ROBLERO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	9676749000 EXT: 1161	rlopez@ecosur.mx
38	91E	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	JORGE FRANCISCO CORDERO BERMÚDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA	9676749000 EXT: 1162	jcordero@ecosur.mx
38	91M	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FLOR ITZEL HERNÁNDEZ AMAYA	SUBGERENTE DE OPERACIÓN	5556242800 EXT. 2104	flor.hernandez@infotec.mx
38	91Q	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	INDRA MORANDÍN AHUERMA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	2288421800 Ext 5000	indra.morandin@inecol.mx
38	91S	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	MTRO. DOMINGO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5555983777 EXT. 2225	dlopezh@institutomora.edu.mx
38	91U	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	2222663100 EXT. 3129	agonzalez@inaoep.mx
45	100	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	EDUARDO LLAMAS CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS	5283-1500 Extensión 1541	ellamas@cre.gob.mx
45	100	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	RICARDO MONDRAGÓN GALEANA	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGULATORIA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	5283-1500 Extensión 1924	rmondragon@cre.gob.mx
45	100	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	MELITÓN ROSAS OLMEDO	DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5283-1500 Extensión 1565	mrolmedo@cre.gob.mx

46	100	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	ISRAEL CARRILLO HERRERA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5547746500 Ext. 6520	israel.carrillo@cnh.gob.mx
47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ULISES ARTEAGA DELGADO	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	51339900 EXT. 19006	uarteaga@agn.gob.mx
47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	HANZEL HOMERO ALVIZAR BAÑUELOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5510002000 ext 57801	hanzel.alvizar@ceav.gob.mx
47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	JORGE EDUARDO MOTA CRUZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5510002000 ext 57855	jorge.mota@ceav.gob.mx
47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	OMAR GARCIA LOPEZ	SUBDIRECTOR DE AREA	5510002000 ext 57937	omar.garcia@ceav.gob.mx
47	MDL	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	CLAUDIA NORIEGA LÓPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	5556281700 ext 1575	claudia.noriega@imer.com.mx
47	HHG	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	RAFAEL SANTIAGO CORTÉS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	55 5322 4200 EXT. 5300	rsantiago@inmujeres.gob.mx
48	L6U	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	MIGUEL GONZÁLEZ RUBIO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	6879627	nomina@cecut.gob.mx
48	L8G	EDUCAL, S.A. DE C.V.	ÁNGEL GÓMEZ GARZA	GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	555354-4000 EXT-4105	agomezgarza@educal.com.mx
48	L9Y	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ	SUBDIRCTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5541551200 Ext. 3210	laflores@cinetecanacional.net
48	MDC	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	LIC. LUISA DANIELA PINEDA AGUILAR	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	5554485316	daniela.pineda@imcine.gob.mx
48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	DARÍO FRANCISCO MONTIEL MANCILLA	DIRECTOR DE AREA	55 1000 4622 EXT 1260	fmontiel@inba.gob.mx
48	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	DIANA LYDIA QUINTANA CASTILLO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	5536018205	diana.quintana@cultura.gob.mx
48	F00	RADIO EDUCACIÓN	NANCY ESTELA RAMÍREZ ZARATE	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5541551084	naeramirez@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	MELINA BERNAL RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	55-4155-0000 ext. 1006	mbernal@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	GABRIELA ROQUE DEPLACHE GALVÁN	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	55-4155-0730	groque@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	KAREN VANESSA MONTIEL GARCÍA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	55-4155-0200 ext. 9343	kmontielg@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	EDNA MARTHA SEGURA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE ÁREA	55-4155-0200 ext.9488	egarcias@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	VICTOR MANUEL MEJÍA ARELLANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	55-4155-0200 ext. 7307	vmejia@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	HAZEL CONSUELO CASTAÑEDA ZARAGOZA	SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA DE APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMINISTRATIVO	55-4155-0200 ext. 7210	hcastaneda@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	ERASTO CASIANO VILLEGAS	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	55-4155-0600 ext.9699	erasto@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	MARÍA GABRIELA SANDOVAL MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO	55-4155-0200 ext. 9993	mgsandoval@cultura.gob.mx

48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	JUAN JOSÉ GARDUÑO ESCARREOLA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	55-4155-0200 ext.3694	jgardunoe@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	CARLOS IVÁN SANGABRIEL GARCÍA	SUBDIRECTOR DE SEGUROS, ALMACENES E INVENTARIOS	55-4155-0200 ext. 9288	cgabrielg@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	JUAN FRANCISCO TORRES HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	55-4155-0800 ext.3709	jftorres@cultura.gob.mx
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	ALFONSO ESPINOSA SÁNCHEZ	SUBDIRECTOR DE ÁREA	55-4155-0200 ext. 2247	alfonso_espinosa@cultura.gob.mx
48	MHL	TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	55 5544 9022 Ext 1058	mahsuarez@yahoo.com.mx
51	GYN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MTRO. RAMÓN MOISES GAMIÑO PEÓN	JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES	(55) 5140-9617 EXT. 14906	ramon.gamino@issste.gob.mx